

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2025

INFORME FINAL



ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025



unicef 
para cada infancia

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

CONTRAPARTE TÉCNICA DE UNICEF

Amanda Telias, Oficial de Políticas Sociales
Carola Mansilla, Consultora de Políticas Sociales

CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Simona Cánepa, Jefa de la División de Planificación y Estudios
Roxana Muñoz, Profesional de la División de Planificación y Estudios
Tamara Novoa, Profesional de la División de Planificación y Estudios

CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Valeria Signorini, Jefa del Subdepartamento de Evaluación de Programas,
Departamento de Evaluación y Gestión Pública
Tamara Cabrera, Analista del Subdepartamento de Evaluación de
Programas, Departamento Evaluación y Gestión Pública

EDICIÓN

María Carolina Silva

DISEÑO

Hernán Moya

La Oficina de UNICEF Chile realizó este informe como parte del apoyo técnico del área de Políticas Sociales a la Subsecretaría de la Niñez, comprometido en el Programa de Cooperación entre UNICEF y el Gobierno de Chile 2023-2026.

Santiago de Chile, septiembre de 2026

Presentaciones institucionales

Hablar de inversión pública en niñez no es solo cuadrar cifras en una planilla. Es preguntarnos con honestidad como Estado, cuánto de nuestras prioridades se traducen realmente en cambios concretos para la vida de niños, niñas y adolescentes. Significa responder si esos recursos llegan a tiempo, si están donde más se necesitan y si son capaces de prevenir que una vulneración ocurra o proteger a quien requiere atención especializada.

Para responder a estas interrogantes no bastan las intuiciones: necesitamos evidencia rigurosa. Ese es el sentido del Informe de Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes, compromiso de la actual Política Nacional de Niñez y Adolescencia elaborado conjuntamente por la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos y UNICEF. Desde 2020, este seguimiento nos entrega una serie comparable para el período 2019-2025, que supera una simple fotografía anual y nos permite entender cómo evoluciona este esfuerzo en el tiempo.

Los datos del 2025 muestran que la inversión identificada alcanzó los \$15.128.513 millones, abarcando 253 programas, además de asignaciones correspondientes a la Defensoría de la Niñez y a tres hospitales pediátricos, lo que representa un 4,4% del Producto Interno Bruto y un crecimiento real del 12,7% respecto de 2019.

Esta cifra es una señal positiva, sin duda, pero la evidencia nos exige mirar el cuadro completo. Y es que en este mismo período, la inversión en niñez disminuyó como proporción del PIB y del gasto total del Gobierno Central, lo que no significa que se hayan recortado recursos, sino que otras áreas del gasto público crecieron a un ritmo más acelerado. Esto nos plantea un desafío ineludible: visibilizar con mayor fuerza la prioridad de la infancia en el presupuesto de la nación. No basta con saber cuánto gastamos, el deber ético y técnico es evaluar si lo asignado es suficiente, si está bien distribuido y si genera los resultados esperados.

A través del Plan Chile Cuida a los Niños 2026-2030, presentado por el Presidente José Antonio Kast y la ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, hemos asumido una convicción central: debemos llegar antes. Antes de que una dificultad familiar derive en una crisis, antes de que una vulneración se vuelva crónica, antes de que un niño o una niña requiera ingresar al sistema de protección especializada. Y si no logramos llegar a tiempo, el Estado debe tener la capacidad de responder mejor. Las cifras del informe muestran la importancia de la prevención dentro del esfuerzo público y nos recuerdan que debemos asegurar respuestas oportunas y suficientes cuando la prevención no ha sido capaz de evitar el daño.

Las buenas intenciones ya no alcanzan. Necesitamos políticas públicas y programas basados en evidencia, información compartida entre las instituciones y decisiones presupuestarias que respondan a las necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Medir no es un mero ejercicio estadístico: medir permite identificar brechas, evaluar prioridades y rectificar el rumbo. La evidencia nos ayuda a distinguir aquellas políticas que están produciendo resultados de aquellas que necesitan ser fortalecidas, ajustadas o reemplazadas. Nos permite actuar antes y utilizar responsablemente los recursos públicos.

Como Subsecretaría de la Niñez, nuestro compromiso es dar continuidad a esta medición y promover que la información que contiene sea utilizada en la discusión y formulación de las políticas públicas. Porque invertir en niñez no consiste únicamente en destinar más recursos, sino en destinarlos mejor, con oportunidad y con responsabilidad, para que cada decisión del Estado contribuya efectivamente al bienestar y la protección de todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Marcelo Sánchez Ahumada
Subsecretario de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Contar con información precisa sobre los recursos públicos destinados a niños, niñas y adolescentes en nuestro país fortalece la transparencia y entrega de antecedentes para la toma de decisiones presupuestarias. En este marco, este informe da cumplimiento a lo comprometido en la glosa n° 5 del Programa 01, Capítulo 10, Partida 21, correspondiente a la Subsecretaría de la Niñez, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026. El informe da cuenta de la evolución y composición del gasto desde el año 2020 a la fecha, lo que permite disponer de una base de información comparable sobre el esfuerzo fiscal que realiza el Estado en este ámbito.

Esta iniciativa reafirma el compromiso del Gobierno con la niñez y la adolescencia, y se suma a otras acciones desarrolladas durante este período, como el fortalecimiento del “Plan Chile Cuida a los Niños” y la implementación del “Plan Crecer en Familia”, orientados a mejorar la protección y el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes. Desde la Dirección de Presupuestos, seguiremos aportando a este objetivo mediante la asignación responsable de los recursos públicos y el fortalecimiento de las herramientas que permitan evaluar su uso y orientar las decisiones hacia una mejor calidad del gasto.

Agradezco a los equipos de la Subsecretaría de la Niñez, de UNICEF y de Dipres por el trabajo colaborativo que ha permitido dar continuidad a esta iniciativa a lo largo de los años. Esperamos que este informe sea una herramienta útil para las instituciones públicas, la academia, la sociedad civil y todas las personas interesadas en contribuir a una mejor comprensión y gestión de los recursos destinados a nuestros niños, niñas y adolescentes.

José Pablo Gómez Meza
Director de Presupuestos

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Chile en 1990 implicó el compromiso de avanzar progresivamente en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cumplir con este mandato requiere marcos normativos sólidos, políticas públicas eficaces y recursos suficientes para financiar las acciones necesarias para hacer efectivos esos derechos.

En este contexto, la información sobre cuánto y cómo invierte el Estado en niñez y adolescencia constituye una herramienta fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones públicas. Contar con evidencia robusta sobre la asignación y distribución de estos recursos permite fortalecer el análisis de las prioridades de política pública y contribuir a que las decisiones presupuestarias consideren adecuadamente las necesidades y derechos de niños, niñas y adolescentes.

Chile ha realizado avances importantes en esta materia. Desde 2020, la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos y UNICEF han desarrollado de manera conjunta un ejercicio sistemático para estimar la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, desde 2022, la Ley de Presupuestos incorpora una glosa que mandata informar anualmente al Congreso Nacional sobre esta inversión, constituyendo un paso relevante para fortalecer el monitoreo y seguimiento de los recursos destinados a la niñez.

El presente informe presenta los resultados de la estimación correspondiente al año 2025. Más allá de cuantificar el gasto realizado, el estudio permite analizar cómo se distribuyen los recursos entre distintos sectores y ámbitos de política pública, aportando evidencia relevante para identificar avances, brechas y oportunidades de mejora. Asimismo, entrega una serie histórica que contribuye a observar la evolución de la inversión en niñez y adolescencia en el tiempo.

Este análisis adquiere especial relevancia en un contexto marcado por restricciones fiscales y profundas transformaciones demográficas. La disminución sostenida de la población infantil no reduce las obligaciones del Estado respecto de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por el contrario, ofrece una oportunidad para reflexionar sobre cómo asegurar que cada niño y niña cuente con servicios y políticas de mayor calidad, cobertura y efectividad.

Desde UNICEF Chile esperamos que este informe contribuya al debate público y al fortalecimiento de las políticas dirigidas a la niñez y adolescencia, poniendo a disposición evidencia que apoye una planificación y asignación de recursos cada vez más orientada a la realización efectiva de sus derechos.

Violet Speek-Warnery
Representante de UNICEF Chile

TABLA DE CONTENIDO

	Introducción	12
1.	Antecedentes	15
	1.1. Compromisos internacionales en materia de recursos para la niñez y adolescencia	16
	1.2. Marco nacional para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes	17
	1.3. De la garantía de derechos al seguimiento de los recursos públicos	18
2.	Metodología de estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile dirigida a niños, niñas y adolescentes	20
	2.1. Oferta programática en niñez y adolescencia	21
	2.1.1 Identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia	22
	2.1.2 Estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia	23
	2.1.3 Clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia	25
	2.2. Situaciones especiales	30
	2.3. Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes	30
	2.4. Limitaciones de la metodología	33
3.	Resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2025	34
	3.1. Inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en el 2025	35
	3.2. Análisis de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025	36
	3.3. Situaciones especiales	55
	3.4. Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes en el año 2025	56

4.	Resultados para la serie 2019-2025	57
-----------	---	-----------

5.	Conclusiones	68
-----------	---------------------	-----------

	Bibliografía	71
--	---------------------	-----------

	Anexo: Oferta programática BIPS en Niñez y Adolescencia 2025	75
--	---	-----------

Cuadro 1: Propósito y población objetivo de la oferta programática	25
Cuadro 2: Etapas clave del ciclo de vida o rangos de edad	27
Cuadro 3: Poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes	28
Cuadro 4: Funciones de protección	29
Cuadro 5: Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes año 2025 - presupuesto ejecutado	35
Cuadro 6: Oferta programática por tipo de inversión 2025 - presupuesto ejecutado	36
Cuadro 7: Oferta programática por ministerio año 2025 - presupuesto ejecutado	38
Cuadro 8: Oferta programática por ejes de derecho Plan de Acción 2024-2032 año 2025 - presupuesto ejecutado2	41
Cuadro 9: Oferta programática por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032 año 2025 - presupuesto ejecutado	51
Cuadro 10: Oferta programática por funciones de protección año 2025 - presupuesto ejecutado	53
Cuadro 11: Oferta programática por grupos prioritarios año 2025 - presupuesto ejecutado	54
Cuadro 12: Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida año 2025 - presupuesto ejecutado- (millones de pesos 2025)	55
Cuadro 13: Asignaciones presupuestarias (No BIPS) dirigidas a niños, niñas y adolescentes año 2025 - presupuesto ejecutado- (millones de pesos 2025)	55
Cuadro 14: Inversión total del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes 2019-2025	60
Cuadro 15: Tipo de inversión de la oferta programática en niños, niñas y adolescentes 2019-2025	61
Cuadro 16: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por ministerio 2019-2025	62
Cuadro 17: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, 2024-2025	63
Cuadro 18: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por funciones de protección 2019-2025	64
Cuadro 19: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por grupos prioritarios 2019-2025	65
Cuadro 20: Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por rangos de edad 2019-2025	66
Cuadro 21: Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2025	67
Figura 1: Objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032	26
Figura 2: Recursos de la oferta programática por ministerio destinados a niñez y adolescencia 2025	40
Figura 3: Recursos destinados a niñez y adolescencia por ejes de derecho 2025	42
Figura 4: Recursos destinados a niñez y adolescencia Eje de desarrollo 2025	44
Figura 5: Recursos destinados a niñez y adolescencia Eje de supervivencia 2025	46
Figura 6: Recursos destinados a niñez y adolescencia Eje de protección 2025	48
Figura 7: Recursos destinados a niñez y adolescencia Eje de participación 2025	50

INTRODUCCIÓN

Invertir en niñez y adolescencia es fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y promover su bienestar y desarrollo integral. Los recursos destinados durante esta etapa del ciclo de vida permiten generar condiciones para que niños, niñas y adolescentes accedan oportunamente a educación, salud, protección social, vivienda, cuidados, protección frente a la violencia, participación y otros bienes y servicios esenciales para su desarrollo. Asimismo, esta inversión genera beneficios que se extienden a lo largo de la vida, contribuyendo a reducir desigualdades, ampliar oportunidades y fortalecer las capacidades de las personas y de la sociedad en su conjunto. Por ello, el financiamiento de políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes no constituye únicamente una decisión presupuestaria; representa también una condición indispensable para la realización progresiva de sus derechos y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en esta materia.

Desde esta perspectiva, el marco de Finanzas Públicas para la Niñez busca fortalecer la forma en que los Estados movilizan, asignan, ejecutan y monitorean los recursos públicos destinados a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este marco se articula en torno a cuatro dimensiones complementarias: suficiencia, eficiencia, eficacia y equidad de los recursos públicos. La suficiencia se relaciona con la magnitud de los recursos disponibles para financiar las políticas, programas y prestaciones requeridas para la realización de los derechos de la niñez y adolescencia. La eficiencia aborda la utilización de esos recursos en relación con los productos y servicios generados. La eficacia se refiere a la capacidad de las intervenciones financiadas para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Finalmente, la equidad considera si la asignación de los recursos responde adecuadamente a las distintas necesidades y niveles de vulnerabilidad presentes entre niños, niñas y adolescentes.

Si bien las dimensiones de suficiencia, eficiencia, eficacia y equidad son complementarias para el análisis de las finanzas públicas orientadas a la niñez, el presente estudio se enfoca principalmente en la suficiencia de los recursos públicos. En este sentido, la identificación y cuantificación de la inversión destinada a niños, niñas y adolescentes constituye un paso

necesario para conocer la magnitud de los recursos asignados por el Estado y su evolución en el tiempo. Esta información permite fortalecer la evidencia disponible para analizar la suficiencia de dichos recursos, así como identificar brechas, monitorear tendencias y orientar las decisiones de política pública y presupuestaria.

Uno de los avances relevantes de Chile en materia de suficiencia es el desarrollo y consolidación de una medición sistemática de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Desde el año 2020, la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos y UNICEF realizan este ejercicio sobre la base de una metodología que permite identificar, estimar y clasificar los recursos públicos destinados a esta población. Su aplicación anual ha permitido construir una serie comparable desde 2019, transformando una medición inicialmente puntual en un instrumento de seguimiento de la evolución de los recursos destinados a la niñez y adolescencia. El desarrollo de este ejercicio se inscribe en un marco normativo e institucional que reconoce la obligación del Estado de destinar recursos para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. A los compromisos derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño se suma, en el ámbito nacional, la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que refuerza la responsabilidad del Estado de disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de estos derechos. Asimismo, la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 proporcionan un marco estratégico para orientar las acciones del Estado hacia el bienestar integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El presente informe da continuidad a este esfuerzo y presenta la estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes en el año 2025, ampliando la serie histórica disponible al período 2019-2025. Esta estimación considera principalmente los recursos provenientes de la oferta programática identificada a través del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), junto con determinadas asignaciones presupuestarias que, aun cuando no corresponden a programas registrados en dicho sistema, se destinan directamente a niños, niñas y adolescentes. Al igual que en la estimación del año anterior, se incorpora una cuantificación exploratoria de los recursos de la Atención Primaria de Salud (APS) destinados a este grupo.

En la estimación correspondiente a 2025 se actualizan las fuentes de información utilizadas. Mientras que en ejercicios anteriores se utilizaron los datos del censo 2017 y de la Encuesta CASEN 2022, en esta oportunidad se incorpora la información del censo de Población y Vivienda 2024 y de la Encuesta CASEN 2024. Este cambio permite trabajar con una caracterización demográfica y socioeconómica más reciente de la población y, con ello, actualizar los ponderadores utilizados para aquellos programas de inversión ampliada cuya población objetivo incluye tanto

a niños, niñas y adolescentes como a personas de otras edades, o que se encuentran dirigidos a determinados grupos socioeconómicos. De esta manera, la estimación incorpora información reciente sobre la composición de la población beneficiaria de estos programas.

El presente informe responde a un mandato establecido anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público que contempla una glosa en el presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez mediante la cual se solicita informar anualmente sobre la inversión y el gasto destinados a niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la estimación constituye no solo una herramienta para el seguimiento y análisis de la suficiencia de los recursos públicos asignados a este segmento de la población, sino también un mecanismo institucional de rendición de cuentas y transparencia presupuestaria que permite poner a disposición del Congreso Nacional y de la ciudadanía información sistemática sobre los recursos que el Gobierno Central destina a garantizar sus derechos

El informe se organiza en cinco capítulos. El primero aborda los compromisos internacionales en los que se fundamenta la relevancia de los recursos públicos para la realización de los derechos de la niñez y adolescencia, junto con los principales instrumentos nacionales que orientan la acción del Estado en esta materia. El segundo describe la metodología utilizada para estimar la inversión pública del Gobierno Central, incluyendo los procedimientos de identificación, estimación y clasificación de la oferta programática, las situaciones especiales, la estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud y las principales limitaciones metodológicas. El tercero expone los resultados de la estimación para 2025 y analiza la composición de la inversión desde distintas dimensiones, entre ellas ministerios, ejes de derechos y objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, funciones de protección, poblaciones prioritarias y etapas del ciclo de vida. El cuarto examina la evolución de la inversión pública durante el período 2019-2025, permitiendo observar sus principales tendencias y cambios. Finalmente, el quinto capítulo sintetiza las principales conclusiones del estudio, seguido de la bibliografía y los anexos correspondientes.

1. Antecedentes

La garantía efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes requiere no solo disponer de un marco normativo e institucional que reconozca y proteja estos derechos, sino también contar con políticas, programas y recursos públicos para su materialización. En este sentido, la asignación y ejecución de recursos destinados a la niñez y adolescencia constituye una dimensión fundamental de la responsabilidad del Estado y un elemento necesario para avanzar progresivamente hacia el pleno ejercicio de sus derechos.

El vínculo entre derechos de la niñez y recursos públicos se encuentra recogido tanto en los compromisos internacionales asumidos por Chile como en el marco normativo y programático nacional desarrollado para su implementación. Estos instrumentos establecen principios, obligaciones y orientaciones que enfatizan la necesidad de movilizar, asignar y gestionar recursos públicos de manera consistente con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En esta sección se presentan, en primer lugar, los principales compromisos internacionales que fundamentan la relevancia de los recursos públicos para la realización de los derechos de la niñez, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño. Posteriormente, se revisan los principales instrumentos nacionales que orientan la acción del Estado en esta materia, entre ellos la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Finalmente, se analiza cómo estos marcos convergen en la necesidad de contar con información sistemática sobre los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia y fundamentan el desarrollo de la estimación de inversión pública presentada en este informe.

1.1 Compromisos internacionales en materia de recursos para la niñez y adolescencia

La garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes se sustenta en un conjunto de compromisos internacionales que reconocen a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos y establecen obligaciones para los Estados en materia de respeto, protección y garantía de dichos derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Chile en 1990, es el principal instrumento internacional que aborda dichas materias.

En el ámbito de los recursos públicos, el artículo 4 de la Convención establece que los Estados deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella y, respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, deben hacerlo “hasta el máximo de los recursos de que dispongan”. Este principio implica que, aun cuando la Convención no determina un nivel o porcentaje específico del presupuesto que deba destinarse a la niñez, los Estados tienen la obligación de movilizar y priorizar los recursos necesarios para avanzar progresivamente en la garantía de sus derechos.

La relación entre derechos de la niñez y recursos públicos fue desarrollada con mayor profundidad por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas mediante la Observación General 19 de 2016 sobre la elaboración de presupuestos públicos para

hacer efectivos los derechos del niño. Este instrumento proporciona orientaciones para la aplicación del artículo 4 de la Convención y establece que los Estados deben adoptar medidas en sus procesos presupuestarios para generar ingresos y gestionar los gastos de manera suficiente para hacer efectivos los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Observación General 19 plantea que los Estados deben demostrar que han realizado todos los esfuerzos posibles para movilizar, asignar y gastar recursos destinados a hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez. Asimismo, establece que deben evitarse medidas regresivas deliberadas y proteger especialmente las obligaciones fundamentales relacionadas, entre otros ámbitos, con educación, salud y seguridad social, incluso en períodos de crisis económica.

Junto con ello, la Observación General establece que las decisiones presupuestarias deben desarrollarse mediante procesos responsables, transparentes, inclusivos y participativos, y ser examinadas periódicamente. Asimismo, señala que los principios generales de la Convención —no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y derecho a ser escuchado— deben orientar las decisiones presupuestarias.

1.2 Marco nacional para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes

La Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia tiene por objeto garantizar y proteger integralmente el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, particularmente aquellos reconocidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Asimismo, la Ley crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social.

Desde la perspectiva de los recursos públicos, la Ley incorpora disposiciones especialmente relevantes para su identificación y seguimiento. Por una parte, establece que las cuentas públicas de los órganos de la Administración del Estado deben incluir información claramente registrada sobre la gestión de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la niñez, así como respecto de la priorización y ejecución presupuestaria de los recursos asociados. Por otra, dispone que los órganos del Estado, durante la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público, procuren considerar prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estas disposiciones adquieren particular importancia en relación con los principios de progresividad y no regresividad de los derechos, también contemplados en la Ley. La progresividad supone avanzar de manera gradual y sostenida hacia su pleno ejercicio, mientras que la no regresividad implica evitar retrocesos injustificados en los niveles de protección alcanzados. El seguimiento de los recursos públicos destinados a la niñez

y adolescencia constituye, por tanto, una herramienta relevante para analizar cómo se materializan estos principios desde una perspectiva de las finanzas públicas.

Un segundo instrumento fundamental es la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, elaborados en cumplimiento del mandato establecido por la Ley N°21.430, y que buscan asegurar la realización efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, generando las condiciones necesarias para que puedan crecer, aprender y desarrollarse plenamente en entornos seguros, con respeto a su dignidad y diversidad.

La Política establece diez objetivos estratégicos organizados en torno a cuatro ejes de derechos —supervivencia, desarrollo, protección y participación—, complementados por estrategias clave orientadas a consolidar el Sistema de Garantías. El Plan de Acción traduce estos objetivos en compromisos y medidas concretas de carácter intersectorial, cuya implementación requiere de la participación de distintas instituciones públicas y de la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.

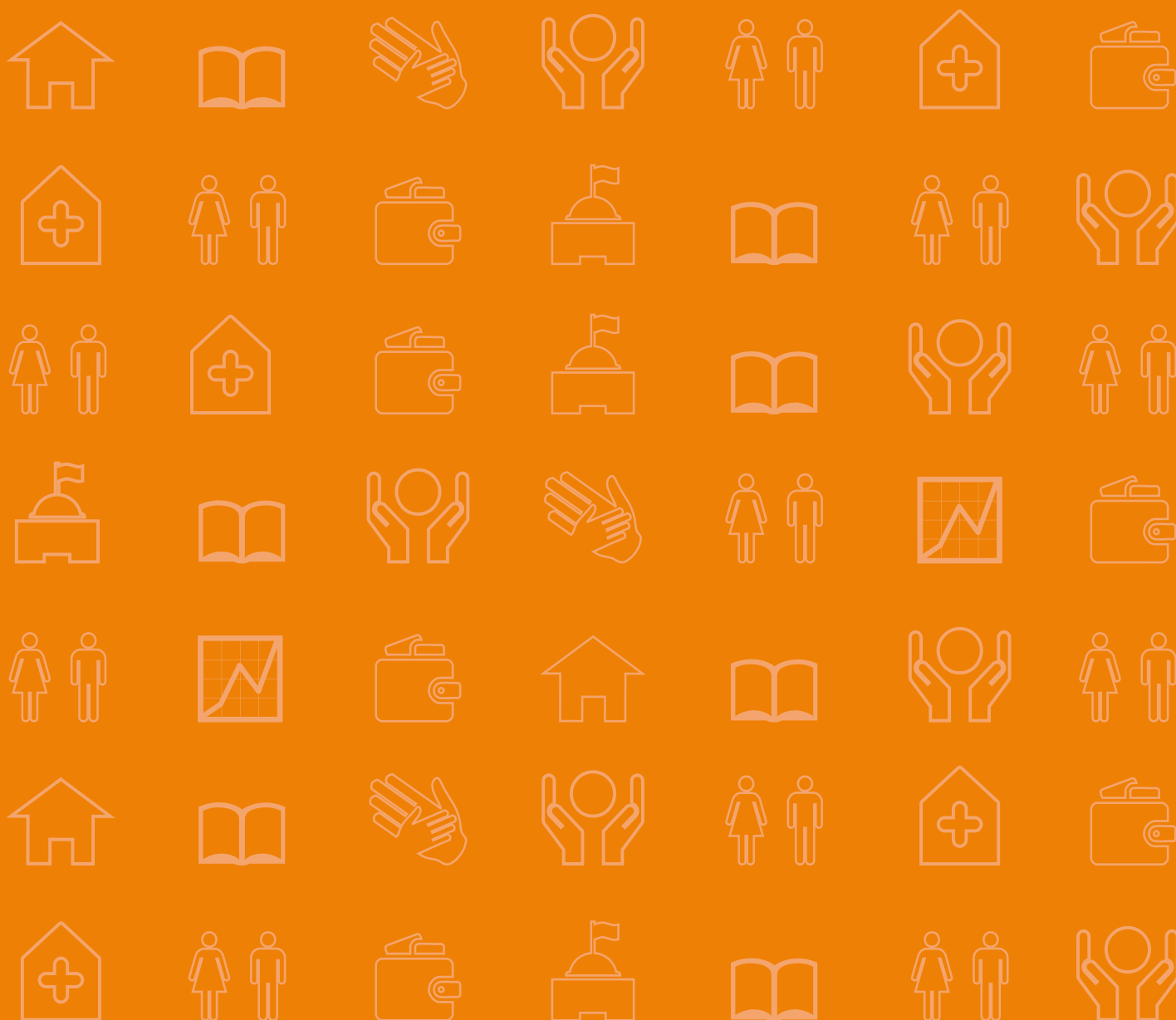
Así, la Ley N°21.430, la Política Nacional y su Plan de Acción proporcionan un marco que permite vincular la inversión pública con los derechos y objetivos que el Estado busca garantizar. Para que estos instrumentos tengan un impacto efectivo, resulta indispensable identificar las intervenciones que benefician a niños, niñas y adolescentes, cuantificar los recursos asociados y analizar su evolución, permitiendo observar cómo la garantía de derechos se expresa concretamente en las decisiones de política pública y presupuestaria.

1.3 De la garantía de derechos al seguimiento de los recursos públicos

Los instrumentos nacionales e internacionales descritos permiten establecer una relación directa entre la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia y la gestión de los recursos públicos. No basta con reconocer derechos o establecer objetivos de política pública; su realización efectiva requiere disponer de recursos suficientes, asignarlos de acuerdo con las necesidades de la población, utilizarlos adecuadamente y monitorear tanto su ejecución como los resultados que generan.

En este contexto, disponer de información periódica, sistemática y comparable sobre los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes constituye una condición necesaria para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, generar insumos relevantes para el análisis de la suficiencia de la inversión pública destinada a la niñez y la adolescencia. La identificación y cuantificación de estos recursos permite conocer la prioridad que adquiere la niñez dentro del gasto público, analizar su composición y distribución, identificar brechas y observar su evolución a lo largo del tiempo.

Desde esta perspectiva, la estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes constituye una herramienta para operacionalizar los compromisos señalados anteriormente. Su aplicación periódica permite avanzar en la construcción de evidencia sobre cuánto destina el Estado a esta población, en qué áreas se concentran los recursos y cómo estos evolucionan en el tiempo, y aporta a la toma de decisiones presupuestarias basadas en evidencia.



2. Metodología de estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile dirigida a niños, niñas y adolescentes

Al igual que en los años anteriores, la metodología para estimar los recursos que el Gobierno Central de Chile destina a niños, niñas y adolescentes se basa en el estudio conducido por la Subsecretaría de la Niñez en 2021 denominado “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias”, actualizada en 2023.

Esta metodología permite, de manera anual, identificar, estimar y clasificar la oferta programática del Gobierno Central destinada a niñez y adolescencia. Basada en conceptos y definiciones previamente establecidos, esta metodología utiliza fuentes de información públicas y verificables, lo que favorece su objetividad, replicabilidad y aplicación periódica. Junto con la oferta programática, se considera un número limitado (4) de asignaciones presupuestarias que no corresponden a programas públicos, cuyos valores se obtienen del presupuesto ejecutado, más una estimación que se realizó en tiempos de la pandemia de COVID-19 con los recursos dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes.

Considera solamente al Gobierno Central, el cual contiene todas las instituciones que son parte de la administración central del Estado —por lo que no tienen un financiamiento autónomo—, y que corresponden a la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, y cada uno de los ministerios y sus servicios relacionados. Es decir, son todas aquellas que forman parte de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

El grupo objetivo de la metodología son todos los niños, niñas y adolescentes, entre los 0 años y los 17 años 11 meses, incluyendo a sus familias en aquellos casos en que un programa público beneficia a familias con dicha composición. También se incluyen aquellos programas que van en beneficio de “otros agentes” —por ejemplo, profesores del sistema escolar—, cuando este beneficio también afecta positivamente al grupo de población analizado.

Dado que se analiza principalmente la oferta programática, la fuente de información más utilizada es el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Gobierno Central. El monitoreo de programas públicos es desarrollado anualmente por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (Dipres), realizando un seguimiento del desempeño de la oferta programática financiada con recursos públicos. Tiene como objetivo analizar la implementación, ejecución presupuestaria y resultados de los programas del Gobierno Central, generando información para apoyar la gestión pública, fortalecer la transparencia y contribuir a la toma de decisiones presupuestarias. Este monitoreo permite identificar fortalezas, brechas y desafíos, aportando antecedentes para el mejoramiento continuo de las políticas y programas públicos.

En 2025 se monitorearon 677 programas de 23 ministerios; 475 (70,2%) de ellos corresponden a programas sociales y 202 (29,8%) a programas no sociales. Este monitoreo se basa en información autorreportada por los servicios públicos sobre su ejecución presupuestaria y programática del año anterior, que es posteriormente revisada por los equipos técnicos de SES y Dipres, y considera tres dimensiones principales: focalización, referida a la adecuada definición y priorización de la población objetivo; eficiencia, relacionada con el uso de los recursos y la relación entre

prestaciones y gasto; y eficacia, vinculada al cumplimiento de los objetivos e indicadores de resultados comprometidos¹.

Este proceso de monitoreo se refleja en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que pone a disposición de la ciudadanía una plataforma con información de la oferta programática y sus resultados en materia de evaluación ex ante, ex dure o monitoreo y ex post². Además, la Dipres tiene a disposición en su página web los informes de monitoreo y seguimiento de la oferta programática³, que son lo que se utilizan en este estudio para identificar, estimar y clasificar la oferta programática en niñez y adolescencia.

De este modo, la principal fuente de información de este informe es la reportada en el BIPS y, cuando se requiere mayor detalle presupuestario, se utiliza información de la Dipres, por ejemplo, para las situaciones especiales que no correspondan a oferta programática (Defensoría de la Niñez y hospitales pediátricos), y para estimar el gasto en niñez y adolescencia de las medidas económicas producto de la pandemia de COVID-19 en los años 2020-2022, entre otros que se mencionarán más adelante.

2.1 Oferta programática en niñez y adolescencia

La oferta programática se define como todos los programas públicos que son parte del Proceso de Monitoreo de Programas Públicos anteriormente descrito, que consideran un total de 677 en 2025, de los cuales 253 están dirigidos a niños, niñas y adolescentes o a sus familias.

Un programa público se define como un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población determinada, con el fin de resolver un problema que la afecte. Un programa basa su diseño en una hipótesis de cambio, es decir, se espera que a partir de los bienes y/o servicios provistos, la población atendida supere su situación inicial (problema)⁴.

Por ejemplo, el Programa Oficina Local de la Niñez de la Subsecretaría de la Niñez, en funcionamiento desde el 2019, aborda el riesgo de vulneración de derechos y vulneraciones de derechos que enfrentan niños, niñas y adolescentes, por lo que su propósito es que se reduzcan los riesgos de vulneración de derechos y/o se restituyan derechos vulnerados, lo cual realiza por medio de intermediación social, gestión especializada de casos y la promoción territorial.

1 Fuente: Informe de Resultados Proceso de Monitoreo 2025, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (2026).

2 <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

3 <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-36882.html>

4 Fuente: Instructivo Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2026. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025).

Para cada programa, el BIPS contiene un repositorio de los informes de monitoreo anuales (ex dure), los cuales proporcionan información relevante, como descripción, propósito, población potencial, objetivo y beneficiaria, presupuesto inicial y ejecutado, entre otros.

Ahora bien, si una institución declara la existencia de un “programa” por otra vía —por ejemplo, mediante un anuncio comunicacional— y este no se encuentra en el BIPS —por lo tanto, no forma parte del Sistema de Monitoreo y Evaluación—, no es parte del análisis de este estudio. Del mismo modo, una ley o normativa no está dentro de la oferta programática analizada a menos que se encuentre en el BIPS. Este es el caso, por ejemplo, de la Ley SANNA (Seguro para el Acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave de salud)⁵.

También se excluyen del análisis los recursos presupuestarios que no están identificados como programas públicos, como es el caso de los recursos que el Ministerio de Salud destina a controles de salud de gestantes, y control de niño sano y adolescentes.

A continuación, se describen los pasos que contiene la metodología utilizada.

2.1.1 Identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia

El proceso de identificación de la oferta programática en niñez y adolescencia consiste en seleccionar los programas en que su población objetivo, propósito o descripción se refiere a niños, niñas, adolescentes y a sus familias. La metodología considera tres categorías:

- **Programas de inversión directa.** Programas dirigidos específicamente a niños, niñas y adolescentes, donde los bienes o servicios que se entregan van en su directo beneficio, siendo ellos/as la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el programa Atención Integral Desarrollo Infanto Adolescente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, cuyo propósito es que niños, niñas y adolescentes inscritos en la Atención Primaria de Salud, que presentan condiciones de salud que generan limitaciones funcionales, experimenten mejoras en su funcionalidad.

También se consideran programas de inversión directa aquellos cuya población objetivo son los establecimientos educacionales, ya que los bienes o servicio que estos reciben van en beneficio directo de niños, niñas y adolescentes. Este es el caso, por ejemplo, del Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, destinado a que en los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado se mejore el desarrollo del aprendizaje socioemocional de sus estudiantes.

⁵ Este es un seguro obligatorio para padres y madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, que les permite ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo un subsidio que reemplaza total o parcialmente su remuneración o renta mensual.

- **Programas de inversión indirecta.** Programas orientados a familias con niños, niñas y adolescentes o a otros agentes en los que los bienes o servicios que se entregan tienen una clara repercusión en el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

En los **programas de inversión indirecta en familias**, la población objetivo deben ser familias (u hogares) con niños, niñas o adolescentes. Por ejemplo, el Programa Educativo para la Familia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Ministerio de Educación, que busca que familias de niños y niñas entre 0 y 6 años en zonas rurales, cuyos párvulos no asisten a otro programa de educación parvularia clásica o alternativa, accedan a herramientas educativas de calidad.

En los **programas de inversión indirecta en otros agentes**, el producto o servicio que recibe el agente beneficia de manera indirecta a niños, niñas y adolescentes, y son principalmente programas dirigidos a docentes, directivos, trabajadores del área escolar y comunidades educativas. Por ejemplo, el programa Subvención Carrera Docente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es incentivar el desarrollo profesional de docentes de establecimientos que reciben subvención del Estado.

- **Programas de inversión ampliada.** Programas destinados a grupos poblacionales más amplios, de los cuales niños, niñas y adolescentes o sus familias forman parte —por lo que los bienes o servicios que se proveen van dirigidos a niños, niñas y adolescentes y/o a sus familias—, pero que también benefician a otros grupos, es decir, que niños, niñas y adolescentes y/o sus familias son un subconjunto de la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el programa Orquestas Propias de FOJI (Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile) de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 8 y 24 años.

2.1.2 Estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia

Una vez identificados y clasificados los programas públicos, el siguiente paso es estimar los recursos que corresponden a niñez y adolescencia de dichos programas, para lo cual también se utiliza la información disponible que existe sobre ellos en los informes de monitoreo y seguimiento del BIPS, que registran su presupuesto inicial y ejecutado, y el gasto operacional y administrativo.

Para los programas de inversión directa e inversión indirecta (en familia u otros agentes), el 100% de los recursos van dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

En el caso de los programas de inversión ampliada, donde solo una parte de los recursos va dirigida a niños, niñas y adolescentes, se requiere el uso de ponderadores para estimar el porcentaje de los recursos destinado al grupo de interés, los que se calculan de la siguiente manera:

- Cuando un programa declara explícitamente que su población objetivo pertenece a un rango de edad en el cual una parte corresponde a niños, niñas y adolescentes, se utiliza el dato poblacional del INE, específicamente del CENSO más reciente. En la

estimación del año 2025 se utilizó la información disponible del censo 2024⁶. Esto ocurre, por ejemplo, con el programa Beca Polimetales de Arica de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Ministerio de Educación, dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales con financiamiento público, de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, de la comuna de Arica. Su ponderador se obtiene calculando el porcentaje de la población de Arica con 14-17 años (enseñanza media) respecto de la población con 14-24 años (enseñanza media y superior) de Arica.

- Cuando un programa tiene como población objetivo a niños, niñas y adolescentes o a sus familias, pero no especifica el rango de edad de esta población, se usa como ponderador el porcentaje de niños, niñas y adolescentes respecto de la población total que, de acuerdo con el censo 2024, es de 21,7%. Este ponderador se aplica, entre otros, para los programas referidos a museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que considera, por ejemplo, el Centro Cultural Palacio de la Moneda, el Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo Nacional de Historia Natural.
- Cuando un programa tiene una población objetivo que debe cumplir ciertos criterios socioeconómicos se utiliza la información de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) más reciente, que en este caso corresponde a la Encuesta CASEN 2024⁷. Para estos programas se calcula el porcentaje de niños, niñas y adolescentes respecto de la población a la que está dirigido el programa, por ejemplo, extrema pobreza, pobreza, o un tramo de vulnerabilidad socioeconómica del Registro Social de Hogares, deciles o quintiles principalmente. Esto ocurre, por ejemplo, con los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y algunos otros del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; entre ellos, el programa de Asentamientos Precarios, dirigido a familias en extrema pobreza (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), y el programa Subsidio Calefacción destinado a familias de la Región de Aysén y que pertenezcan al 80% más vulnerable de la población (Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

También se utiliza la Encuesta CASEN en casos particulares como, por ejemplo, programas dirigidos a población indígena, tales como el programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena del Ministerio de Desarrollo Social y Familia), destinado a aumentar el conocimiento y uso de las lenguas indígenas en la población infanto-juvenil indígena del país hasta los 30 años.

- Cuando un programa está dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se utilizan los resultados de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia ENDIDE 2022⁸. Este es el caso, por ejemplo, del Programa Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de la Discapacidad (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) orientado a personas con discapacidad desde los 10 años en adelante.

6 Ver: https://redatam.ine.gob.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2024&lang=esp

7 Ver: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2024>.

8 Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022>.

2.1.3 Clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia

Una vez identificados los programas en niñez y adolescencia y estimados sus recursos, se realizan las siguientes clasificaciones:

- i. Ejes de derecho (supervivencia, desarrollo, protección y participación) y Objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032.
- ii. Ciclo de vida
- iii. Poblaciones prioritarias
- iv. Funciones de protección

Para realizar las clasificaciones se utiliza la información de los informes de monitoreo y seguimiento BIPS, con especial atención en la población objetivo, el propósito y la descripción.

Cuadro 1:
Propósito y población objetivo de la oferta programática

Concepto	Definición
Población objetivo	Subconjunto de la población potencial (población que se encuentra afectada por el problema público, y que ha sido identificada en el diagnóstico) que el programa planifica atender en el mediano plazo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y capacidades institucionales.
Propósito	Objetivo específico o resultado directo que el programa espera obtener en su población beneficiada, como consecuencia de la entrega de los componentes involucrados en su intervención. Es la situación que se espera que cambie en la población atendida respecto de su situación de entrada o línea base.
Descripción	Descripción del bien o servicio provisto, identificación de la modalidad de producción o forma en que se proveen los componentes y quiénes intervienen en su producción. Se describe la estrategia de intervención.

Fuente: Instructivo Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2026. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025).

i. Ejes de derecho y objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

La primera clasificación es por ejes de derecho y por los objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Estos objetivos estratégicos se encuentran organizados a partir de los cuatro ejes de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño: i) supervivencia, ii) desarrollo, iii) protección y iv) participación, más un eje transversal de estrategias clave.

El objetivo de cada uno de los ejes de derecho es el siguiente:

Supervivencia: Asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida.

Desarrollo: Aumentar y mejorar las condiciones para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo con la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.

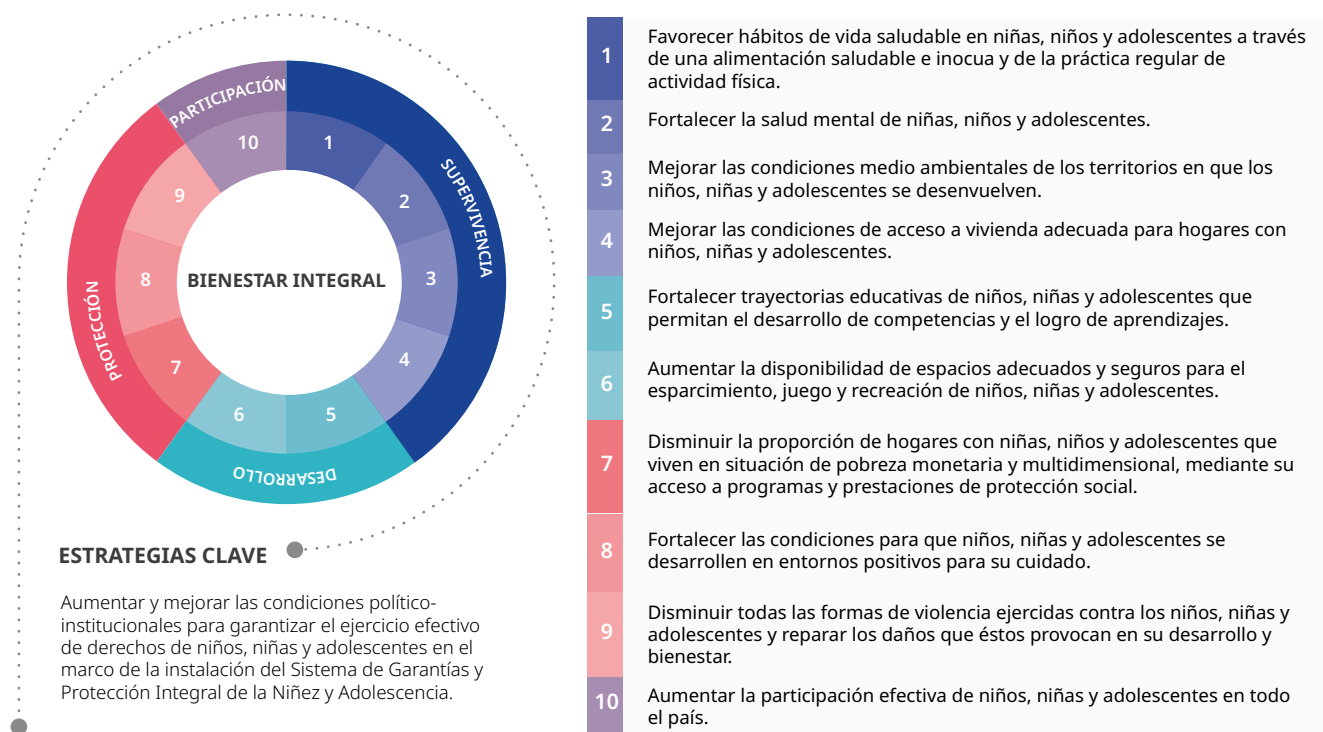
Protección: Generar las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos.

Participación: Asegurar que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones.

Estrategias clave: Aumentar y mejorar las condiciones político-institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la instalación del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Los 10 objetivos estratégicos, agrupados por ejes de derecho, se describen a continuación:

Figura 1:
Objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032



Fuente: Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, 2024. Disponible en: https://chilecrecemas.cl/storage/media/2025-politica-nacional-y-plan-de-accion-2024-2032_1768328320.pdf

ii. Etapas claves del ciclo de vida

Para la clasificación por etapas claves de ciclo de vida se utiliza las siguientes categorías:

Cuadro 2:
Etapas clave del ciclo de vida o rangos de edad

Rango de edad	Descripción
0 a 3 años	Etapas clave en el desarrollo cerebral de las personas.
4 a 5	Edad teórica de la educación parvularia, que es previa al inicio de la etapa escolar.
6 a 9	Edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica.
10 a 13	Edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica.
14 a 17	Edad teórica de la educación media.
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar algún rango de edad	Cuando un programa tiene como población objetivo a todos los niños, niñas y adolescentes sin especificar por rango de edad.

Fuente: Minuta: Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia. Diciembre 2020.

En esta clasificación, los recursos de cada programa se distribuyen de manera proporcional a los rangos de edad que abarca y que están definidos en su población potencial, población objetivo o beneficiarios. Para esto se utiliza la información disponible en el censo 2024.

Por ejemplo, el programa Retención Escolar (Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación) está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 5° básico y 3° medio de establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado. Estos niveles corresponden a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 16 años, por lo que se calcula la proporción de aquellos entre los 10 y 13 años y la proporción de quienes están en el rango de 14 a 17 años.

Cuando un programa está dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes sin especificar algún rango de edad, sus recursos se asignan a la categoría “sin identificar por edad”, como ocurre, por ejemplo, con el programa La Niñez y Adolescencia se Defienden (Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), dirigido a niños, niñas y adolescentes que enfrentan procesos judiciales o administrativos que involucran sus intereses.

iii. Poblaciones prioritarias

Esta categorización busca identificar programas dirigidos a grupos prioritarios específicos, por lo que un programa será asignado a una categoría o tipo de población prioritaria si esta se encuentra señalada en su población objetivo, propósito o descripción. Cada programa es clasificado en una de las ocho categorías, o bien en la categoría de “multi población” cuando abarca a dos poblaciones prioritarias, o en la categoría “para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria”, cuando el programa no beneficia a ninguna población prioritaria en particular.

Las categorías de poblaciones prioritarias se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3:
Poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes

Poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes	Ejemplos de programas
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	Aporte Familiar Permanente (Instituto de Previsión Social - Ministerio del Trabajo y Previsión Social)
Bajo protección del Estado	Captación de Familias de Acogida (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia - Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
Con discapacidad	Certificación de Discapacidad (Subsecretaría de Salud Pública - Ministerio de Salud)
Indígenas	Beca Indígena (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - Ministerio de Educación)
Adolescentes en conflicto con la justicia	Mediación Penal Juvenil (Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
Diversos en su afectividad y sexualidad (*)	Programa de Salud Trans (Subsecretaría de Redes Asistenciales - Ministerio de Salud)
Inmigrantes	Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes (Subsecretaría de Redes Asistenciales - Ministerio de Salud)
En emergencia	No hay programas específicos a este grupo
Multi población prioritaria	Residencias de protección para niños, niñas en situación de discapacidad (RDD) (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia - Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Corresponde a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y bajo protección de Estado.
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Dirección de Educación Pública - Ministerio de Educación)

Fuente: Elaboración propia en base a oferta programática BIPS en niñez y adolescencia 2025.

(*) La categoría “niños, niñas y adolescentes diversos en su afectividad y sexualidad” incluye programas y acciones dirigidos específicamente a población infantil y adolescente LGBTQ+ o destinados a promover la inclusión y prevenir la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

iv. Funciones de protección

Esta clasificación busca catalogar los programas de niñez y adolescencia en tres tipos, dependiendo de si proporcionan protección integral, reforzada o especializada. También está la categoría “multi función” cuando un programa abarca dos funciones de protección. Un ejemplo de este caso es el Programa especializado con niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), que tiene como propósito que niños, niñas y adolescentes interrumpen su situación de calle, por lo que considera protección reforzada y especializada.

Cuadro 4:
Funciones de protección

Función de protección	Definición	Ejemplo de programa
Protección integral (prevención más promoción)	Programas de carácter universal orientados a la promoción de los derechos y a la prevención de su amenaza o vulneración. Consideran que niños, niñas y adolescentes son integrantes de una familia, y que toda acción de protección debe ser conducente a prevenir la separación familiar, salvo excepciones de máxima gravedad y basadas en resguardar el interés superior del niño. Acá se ubican, entre otros, todos los programas orientados a apoyar a las familias para prevenir vulneraciones y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Museo Interactivo Mirador de los Conocimientos (Subsecretaría de las Culturas y las Artes - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)
Protección reforzada	Programas basados en el principio de equidad, que consideran medidas adicionales que requieren ser aplicadas para poblaciones determinadas de niños, niñas y adolescentes, de manera de que puedan acceder, en condiciones de igualdad de oportunidades, a otras prestaciones y servicios que son parte de la protección integral. Así, la protección reforzada está dirigida a niños, niñas y adolescentes en condiciones de desigualdad, tales como indígenas, migrantes, con discapacidad, en situación de pobreza, en situación de calle, en situación de emergencia, poblaciones LGBTI+, entre otras diferentes a la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.	Aporte Familiar Permanente (Instituto de Previsión Social - Ministerio del Trabajo y Previsión Social)
Protección especializada	Programas orientados a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieran de la aplicación de iniciativas de política pública con un nivel de especialización distinto a las que buscan asegurar la protección integral y la reforzada. De este modo, la protección especializada tiene un nivel de complejidad mayor que se implementa cuando niños, niñas y adolescentes han sido gravemente vulnerados en sus derechos por causa de cualquier tipo de violencia y también cuando estos han entrado en conflicto con la ley penal.	Mi Abogado (Secretaría y Administración General - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

Fuente: Minuta: Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia. Diciembre 2020 y oferta programática BIPS en niñez y adolescencia 2024.

2.2 Situaciones especiales

Las situaciones especiales corresponden a asignaciones presupuestarias disponibles en el presupuesto del sector público que no pertenecen a la oferta programática contenida en el BIPS. Estas son las siguientes⁹:

- Defensoría de la Niñez¹⁰: Corporación de derecho público —creada a través de la Ley N°21.067 del año 2018—, autónoma de otros órganos del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto “la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior” (artículo 2, Ley N°21.067).
- Los hospitales pediátricos: Hospital Luis Calvo Mackenna, Hospital Exequiel González Cortés y Hospital Roberto del Río¹¹.

Para cuantificar los recursos utilizados por estos organismos se utiliza el presupuesto ejecutado del sector público que está disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda¹².

2.3 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes

Al igual que en la estimación realizada para el año 2024, para el año 2025 se incorpora de manera exploratoria una cuantificación de los recursos de la Atención Primaria de Salud (APS) destinados a niños, niñas y adolescentes. Esta estimación tiene carácter exploratorio y se presenta de manera separada de la estimación principal, con el propósito de aproximar recursos que actualmente no son capturados por la metodología basada en oferta programática.

9 La identificación de estos casos especiales ha sido previamente acordada entre la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y UNICEF Chile.

10 La Defensoría de la Niñez se ubica en el presupuesto del sector público en la partida 50 (Tesoro Público), capítulo 01 (Fisco), programa presupuestario 03 (Operaciones Complementarias), subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 150 (Defensoría de los Derechos de la Niñez).

11 Estos hospitales se ubican en el presupuesto del sector público en la partida 16 (Ministerio de Salud), capítulo 02 (Fondo Nacional de Salud), programa 05 (Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico), subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignaciones presupuestarias 146, 153 y 157.

12 Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-36882.html>

Este ejercicio se lleva a cabo ya que la metodología actual solamente considera la oferta programática disponible en BIPS, dejando fuera, y subestimando, políticas y recursos públicos destinados a este grupo, ya que no todas las políticas públicas son provistas a través de programas, siendo el caso más relevante el de la atención en salud.

La Atención Primaria de Salud es “un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas” (OMS y UNICEF, 2018. *A vision for primary health care in the 21st century: Towards UHC and the SDGs*¹³).

Mediante la Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se instaura la administración, régimen de financiamiento y coordinación de atención primaria de salud. La APS es el primer nivel de atención del sistema público de salud, esperando ser la puerta de entrada de las personas al sistema, ya que se implementa a nivel local, resolviendo la mayoría de las necesidades de salud de manera integral, continua y cercana al lugar donde viven las personas.

Es provista en consultorios, CESFAM (Centros de Salud Familiar), postas rurales, CECOSF (Centro Comunitario de Salud Familiar) y SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia). Dichos establecimientos atienden a las personas a lo largo de todo el ciclo vital, con un enfoque familiar, comunitario y territorial, buscando promover la salud, prevenir enfermedades, tratar las enfermedades más frecuentes y acompañar procesos de rehabilitación. Los municipios son responsables de la administración directa de los centros de APS en convenio con los Servicios de Salud.

Algunas de las prestaciones de APS son el control de niño sano, vacunación¹⁴, control prenatal, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes), atención odontológica básica, salud mental primaria, programas de promoción y prevención, entre otras.

El principal financiamiento de la APS es el **aporte per cápita basal**, que se complementa con programas de salud específicos y aportes municipales. Los recursos destinados a APS se ubican en la Ley de Presupuestos del Sector Público en el Fondo Nacional de Salud —FONASA— (partida 16, capítulo 02, programa presupuestario 01), correspondiendo a una transferencia corriente (subtítulo 24) al Gobierno Central (ítem 02), asignación 035 —Programa de Atención Primaria—, por \$3.595.710 millones en 2025.

El aporte per cápita basal, en operación desde 1994, es un aporte básico unitario homogéneo, calculado por beneficiario certificado (inscrito y validado) en los establecimientos municipales de atención primaria de salud de cada comuna definida

13 Disponible en: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/d5dde33e-8510-4f88-9dc5-db5037d30cba/content>

14 Si bien el BIPS considera el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), es en la Atención Primaria de Salud donde se ejecuta.

como entidad administradora de salud. Este mecanismo paga, según la población beneficiaria, una tarifa estipulada por el Ministerio de Salud establecida en la Ley N°19.378, en referencia a una canasta de prestaciones llamada “Plan de Salud Familiar”. El plan de salud familiar es una canasta de prestaciones con distintos programas de salud en el ciclo vital, tales como salud del niño, del adolescente, del adulto y del adulto mayor, de la mujer, odontológico, del ambiente y garantías explícitas otorgadas por el nivel primario de atención¹⁵.

El per cápita basal es un monto fijo mensual que se establece para todo el país y para todos los beneficiarios, y que tiene algunos indexadores para incrementar su monto, tales como pobreza asociada a tramos con base en el Índice de Privación Promedio Municipal (IPP), riesgo asociado a edad, ruralidad, asignación de zona y desempeño difícil.

La población inscrita y validada en FONASA corresponde a los beneficiarios registrados en algún establecimiento de atención primaria de salud dependiente de los Servicios de Salud, lo que les permite acceder a la red pública de salud.

Según el Decreto N°21, de 2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que Determina Aporte Estatal a las Municipalidades que Indica, para sus Entidades Administradoras de Salud Municipal, Año 2025, **el valor del per cápita basal para el año 2025 es de \$11.858¹⁶**.

Para la estimación exploratoria de los recursos en APS dirigidos a niños, niñas y adolescentes para 2025, este valor per cápita mensual se multiplica por 12 (meses) y por el número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sistema de APS y validados por FONASA, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor del per cápita basal	x	12 meses	x	número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sistema de APS y validados por FONASA
-------------------------------	---	-------------	---	---

Es importante indicar que la estimación propuesta es una aproximación al monto presupuestado (ex ante) de atención primaria de salud en niños, niñas y adolescentes, ya que el monto efectivo o ejecutado dependerá del número de usuarios efectivos que hayan utilizado el sistema.

15 Fuente: Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile, Estudio 002-2024. Financiamiento de la Atención Primaria de Salud. Per Cápita Basal en Atención Primaria de Salud Municipal, 2024. Disponible en: <https://cdn.senado.cl/portal-senado-produccion/s3fs-public/2024-05/antecedentes-percapita-basal-en-salud.pdf>

16 Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212707>.

2.4 Limitaciones de la metodología

Si bien esta metodología presenta múltiples fortalezas, particularmente en términos de claridad, consistencia y replicabilidad en el tiempo, también enfrenta algunas limitaciones que restringen su capacidad para identificar y cuantificar de manera más exhaustiva los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia. Asimismo, existen espacios para fortalecer el uso de esta estimación como una herramienta para la toma de decisiones presupuestarias y el seguimiento de los recursos públicos, contribuyendo de manera más efectiva a la garantía de los derechos y al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, dado que es un ejercicio *ex post*, no permite conocer el uso actual de recursos, o su programación para el año siguiente, dificultando la toma de decisiones correctivas en pro de un mejor uso de recursos. Por tratarse de una estimación *ex post*, su utilidad para informar decisiones presupuestarias en curso o futuras es más limitada que la que podría ofrecer una medición basada en información presupuestaria vigente. En segundo lugar, debido a que el foco principal es la oferta programática contenida en BIPS, esta metodología no logra capturar todos los recursos que el Gobierno Central destina a niñez y adolescencia. Este es el caso, principalmente, de recursos y acciones que no están “programatizadas” en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E), pero que se reconoce que aportan significativamente a la niñez y adolescencia. Particularmente, esta situación ocurre con las prestaciones del sistema público de salud, en especial, los controles de salud de gestantes y de niños, niñas y adolescentes, que, al no corresponder a un programa público y ser parte de las acciones regulares del área de la salud, no están en el análisis, siendo primordiales para este grupo poblacional y pudiendo significar una cantidad importante de recursos públicos. Por esta razón, al igual que en 2024, en el análisis para 2025 se incorporó de manera exploratoria una estimación del gasto en atención primaria de salud destinado a niñez y adolescencia a partir del monto del aporte per cápita basal y de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el sistema de atención primaria de salud. Se requiere avanzar en estimaciones más precisas a través de información provista directamente por el Ministerio de Salud.

Otros recursos que la metodología deja fuera corresponden a aquellos de instituciones públicas dedicadas principalmente a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia y que no son oferta programática, como, por ejemplo, el gasto corriente de personal (sus remuneraciones) y bienes y servicios de consumo necesarios para el funcionamiento de instituciones como la Subsecretaría de la Niñez o la Subsecretaría de Educación Parvularia, entre otras. Tampoco captura recursos públicos a nivel subnacional, entendido como el gasto de los Gobiernos Regionales y las municipalidades.

En resumen, la metodología utilizada contribuye a estimar los recursos que el Gobierno de Chile destina a niñez y adolescencia a nivel programático, aunque no logra capturar la completitud de dichos recursos, y además lo hace de manera *ex post*, subestimando el esfuerzo público dirigido a este grupo de la población.

3. Resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2025

3.1 Inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025

El siguiente cuadro contiene la estimación de la inversión pública total del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2025, con un valor total de \$15.128.513 millones, que equivale a un 4,4% del PIB, 18,2% del gasto público del Gobierno Central y 38,2% de la oferta programática contenida en el BIPS.

De este total, 98,7% son recursos que provienen de la oferta programática, mientras que el 1,3% restante corresponde a situaciones especiales (Defensoría de la Niñez y hospitales pediátricos).

Cuadro 5:

Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

Inversión pública en niños, niñas y adolescentes	Monto	Porcentaje del total
1. Oferta programática	14.933.525	98,7
% Respecto al presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS	38,2	
% Respecto al gasto del Gobierno Central	18,0	
% Respecto al PIB	4,4	
2. Situaciones especiales	194.988	1,3
% Respecto al gasto del Gobierno Central	0,24	
% Respecto al PIB	0,06	
1+2. Oferta programática más situaciones especiales	15.128.513	100,0
% Respecto al gasto del Gobierno Central	18,2	
% Respecto al PIB	4,4	

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Notas:

- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje de la oferta programática de BIPS se calcula sobre el total del presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS (<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>).
- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje del gasto público del Gobierno Central se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre 2026 (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-413367_Informe_PDF.pdf?ts=1779840822).
- El porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).

3.2 Análisis de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025¹⁷

Durante 2025 hay 253 programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes y sus familias, por un total de \$14.933.525 millones (en moneda 2025).

Respecto al año anterior, salen del análisis 21 programas y se incorporan 22. La razón por la que salen programas es porque no continúan apareciendo en BIPS (fueron discontinuados o se fusionaron con otros programas) o bien porque en sus reportes BIPS no señalan que estén dirigidos a niños, niñas, adolescentes, familias u otros agentes. Los programas que se incorporan son aquellos que son nuevos en BIPS y no estaban en las estimaciones anteriores, o bien los que se consideraron agregar luego de la revisión de sus reportes en BIPS; también se sumaron nueve programas del Ministerio de Salud que, pese a que están dirigidos a grupos poblacionales más amplios, los niños, niñas y adolescentes también forman parte de su población objetivo¹⁸.

A. Oferta programática por tipo de inversión

En 2025 los programas de inversión directa son los que concentran tanto un mayor número de programas (126) como un mayor monto, con \$11.165.584 millones, lo que representa el 74,8% del total de recursos. Luego, en segundo lugar, se ubica la inversión ampliada con 110 programas y \$2.445.575 millones (16,4% del total). Con un menor número de programas y recursos están los programas de inversión indirecta-otros agentes (8 programas por \$1.289.612 millones) y la inversión indirecta-familias (9 programas por \$32.754 millones).

Cuadro 6:

Oferta programática por tipo de inversión 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

Tipo de inversión	Número de programas	Monto	Porcentaje
Inversión directa	126	11.165.584	74,8
Inversión indirecta - familias	9	32.754	0,2
Inversión indirecta - otros agentes	8	1.289.612	8,6
Inversión ampliada	110	2.445.575	16,4
Total	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

17 Para la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia se utilizaron los informes de monitoreo y seguimiento BIPS 2025, disponibles en: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas>.

18 En estos casos se revisaron las estimaciones de años anteriores para realizar ajustes en caso de que correspondiese.

B. Oferta programática por ministerio

Para el año 2025 los recursos del sector público centralizado dirigidos a niñez y adolescencia provienen de 17 ministerios más el Tesoro Público. Es necesario mencionar que tres programas del Ministerio de Interior también comparten recursos con el Ministerio de Seguridad Pública, el cual fue creado en 2025, traspaso que debería completarse en 2026; estos corresponden a los programas Lazos, Apoyo a Víctimas y Comunidad Crece. Además, hay dos programas que en BIPS están asignados a un ministerio, pero su fuente de financiamiento proviene del Tesoro Público; estos programas son Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (que en BIPS está en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia) y Subsidio Familiar (SUF) (que en BIPS está en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social)¹⁹.

Al igual que años anteriores, continúa siendo el Ministerio de Educación el que concentra la mayor cantidad de programas y de recursos destinados a la niñez y adolescencia, con 63 programas y \$11.514.335 millones (77,1% del total de recursos de la oferta programática). De estos, 46 programas son de inversión directa, 8 son de inversión indirecta-otros agentes, 8 de inversión ampliada y 1 es de inversión indirecta-familias.

El mayor gasto del Ministerio de Educación está asociado al pago de subvenciones escolares a los establecimientos educacionales con financiamiento del Estado, es decir, a establecimientos municipales, particulares subvencionados y Servicios Locales de Educación Pública, por \$8.885.828 millones (equivalente a 77,2% del total de recursos del Ministerio de Educación destinados a niñez y adolescencia, y 59,5% del total de recursos de la oferta programática destinados a niñez y adolescencia). Estas subvenciones son las siguientes:

- Subvención Escolar Regular (\$5.164.582 millones)
- Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248 (\$1.429.928 millones)
- Subvención Carrera Docente (\$1.279.661 millones)²⁰
- Otras Subvenciones Escolares (\$539.296 millones)
- Subvención Gratuidad (\$429.553 millones)²¹
- Subvención Prorretención (\$42.808 millones)

En el segundo lugar se ubica el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) con 15 programas del tipo de inversión ampliada, que principalmente corresponden a subsidios habitacionales, con un monto estimado para niños, niñas y adolescentes y sus familias de \$807.729 millones (5,4% del total de recursos).

En el tercer puesto de mayor gasto está el Tesoro Público con dos programas de inversión ampliada por \$655.480 millones (4,4% del total de recursos), que corresponden

¹⁹ Para contabilizar los recursos en niñez y adolescencia se prefirió mostrar estos programas con su fuente de financiamiento presupuestaria real más que con la información disponible en BIPS, ya que esto podría mostrar mayores recursos de los que disponen dichos ministerios.

²⁰ Programa nuevo en BIPS 2025 que tiene como propósito incentivar el desarrollo profesional de docentes de establecimientos que reciben subvención del Estado.

²¹ Programa nuevo en BIPS 2025 cuyo propósito es que niñas y niños mayores de 4 años, jóvenes y adultos accedan gratuitamente a la educación escolar obligatoria en establecimientos educacionales con financiamiento del Estado.

al Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y el Subsidio Familiar (SUF).

En el cuarto lugar se ubica el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual, a pesar de ser el ministerio con el mayor número de programas dirigidos a la niñez y adolescencia (65 programas), concentra solamente el 4,3% del total de recursos (\$636.719 millones). De sus programas, 37 son de inversión directa, 24 de inversión ampliada y 4 de inversión indirecta-familias. Este ministerio es fundamental para las políticas públicas en niñez y adolescencia ya que congrega a servicios que están directamente relacionados con este grupo, con organismos como la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Servicios Sociales (a cargo del Ingreso Ético Familiar y el Sistema Seguridades y Oportunidades), el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Discapacidad.

En el quinto puesto está el Ministerio de Salud, con 28 programas por \$390.520 millones (2,6% del total de recursos). De estos, 21 programas son de inversión ampliada y siete de inversión directa.

El resto de la oferta programática tiene 80 programas por \$928.743 millones (6,2% del total).

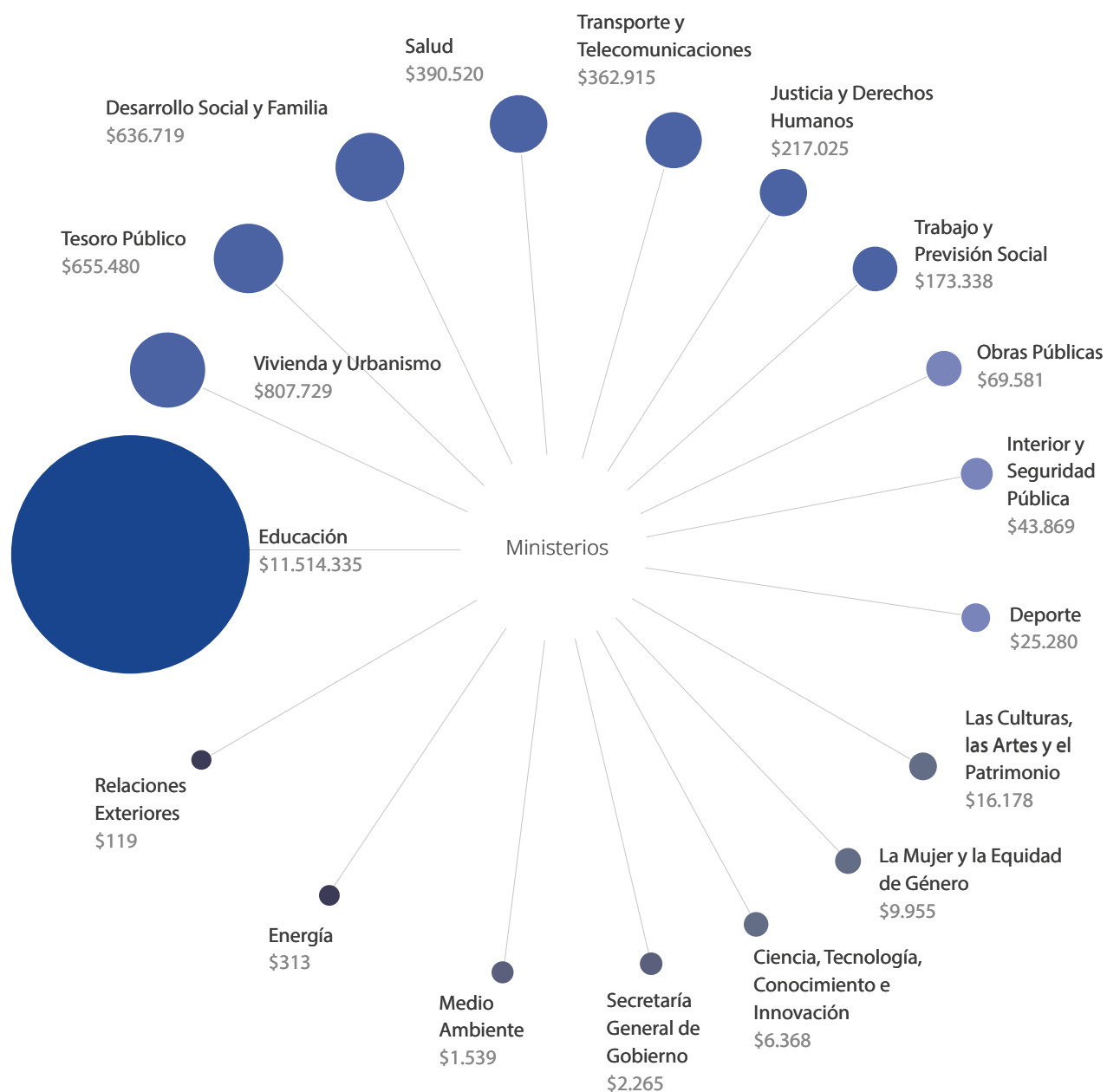
Cuadro 7:**Oferta programática por ministerio año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)**

Ministerios y Tesoro Público	Número de programas	Monto	Porcentaje
Educación	63	11.514.335	77,1
Vivienda y Urbanismo	15	807.729	5,4
Tesoro Público	2	655.480	4,4
Desarrollo Social y Familia	65	636.719	4,3
Salud	28	390.520	2,6
Transportes y Telecomunicaciones	3	362.915	2,4
Justicia y Derechos Humanos	23	217.025	1,5
Trabajo y Previsión Social	8	173.338	1,2
Obras Públicas	1	69.581	0,5
Interior y Ministerio de Seguridad Pública	11	43.869	0,3
Deporte	3	25.280	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	16	16.178	0,1
Mujer y la Equidad de Género	6	9.955	0,1
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	6.368	0,04
Secretaría General de Gobierno	3	2.265	0,02
Medio Ambiente	2	1.539	0,01
Energía	1	313	0,002
Relaciones Exteriores	1	119	0,001
Total	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Como se observa en la Figura 2, los recursos destinados a niñez y adolescencia presentan una importante concentración a nivel ministerial. En particular, destaca el Ministerio de Educación, que registra un volumen de recursos significativamente superior al de las demás carteras consideradas en la estimación.

Figura 2:
Recursos de la oferta programática por ministerio destinados a niñez y adolescencia, año 2025 (millones de pesos 2025)



Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

C. Oferta programática y ejes de derecho

Al distribuir la oferta programática por los ejes de derecho a los que tributa, es el eje de desarrollo el que concentra la mayoría, con 82 programas y \$10.837.942 millones (72,6% del total), debido a que en este eje se ubican los programas de subvenciones escolares del Ministerio de Educación.

Luego, a continuación, está el eje de supervivencia con 79 programas y \$2.516.454 millones (16,9% del total de recursos). Le sigue el eje de protección con 83 programas y \$1.570.549 millones (10,5% del total de recursos). En el cuarto lugar se ubica el eje de participación con 8 programas y \$8.563 millones (0,1% del total de recursos). Finalmente está el eje transversal con solamente un programa por \$17 millones.

Cuadro 8:

Oferta programática por ejes de derecho Plan de Acción 2024-2032 año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

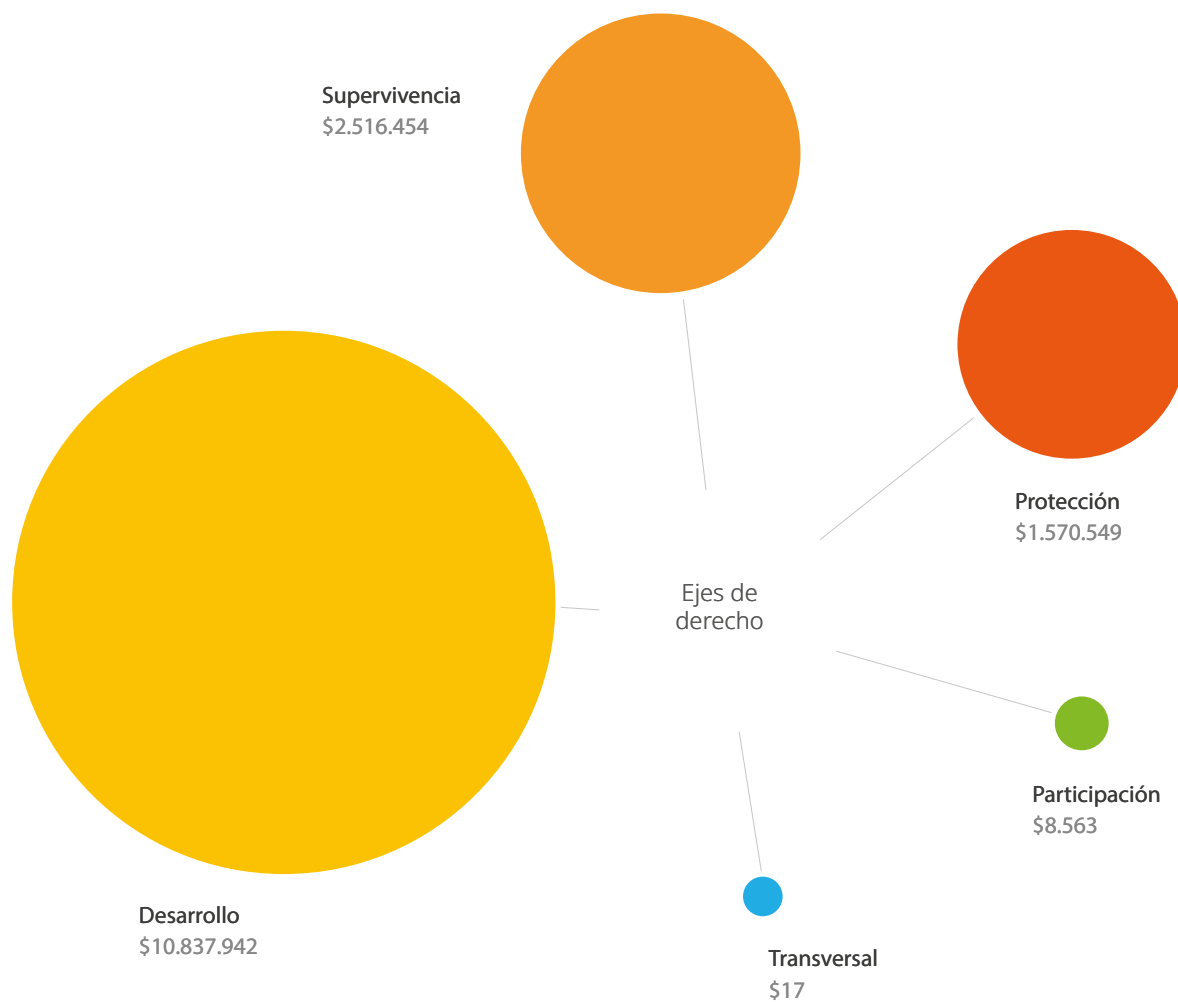
Ejes de derecho	Número de programas	Monto	Porcentaje
Desarrollo	82	10.837.942	72,6
Supervivencia	79	2.516.454	16,9
Protección	83	1.570.549	10,5
Participación	8	8.563	0,1
Componente transversal	1	17	0,0001
Total	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

La Figura 3 presenta la distribución de los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes según ejes de derechos. Se observa una marcada concentración de recursos en el eje de desarrollo, lo que se explica principalmente por la relevancia de la oferta programática del Ministerio de Educación y, en particular, por el peso de los programas asociados a subvenciones escolares. En el segundo lugar se sitúa el eje de supervivencia, cuya composición se encuentra determinada, en una proporción importante, por el Programa de Alimentación Escolar, que representa el 40,9% de los recursos de este eje, así como por programas vinculados a subsidios habitacionales ejecutados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El eje de protección ocupa el tercer lugar en términos de recursos y comprende intervenciones orientadas, entre otros ámbitos, a promover el buen trato y la protección frente a la violencia, garantizar condiciones para un nivel de vida digno y el acceso a la protección social, y fortalecer los entornos de cuidado de niños, niñas y adolescentes. Finalmente, el eje de participación concentra una proporción comparativamente menor de la inversión, tanto en términos del número de programas asociados como del volumen de recursos destinados a este ámbito de derechos.

Figura 3:

Recursos destinados a niñez y adolescencia por ejes de derecho, año 2025 (millones de pesos 2025)



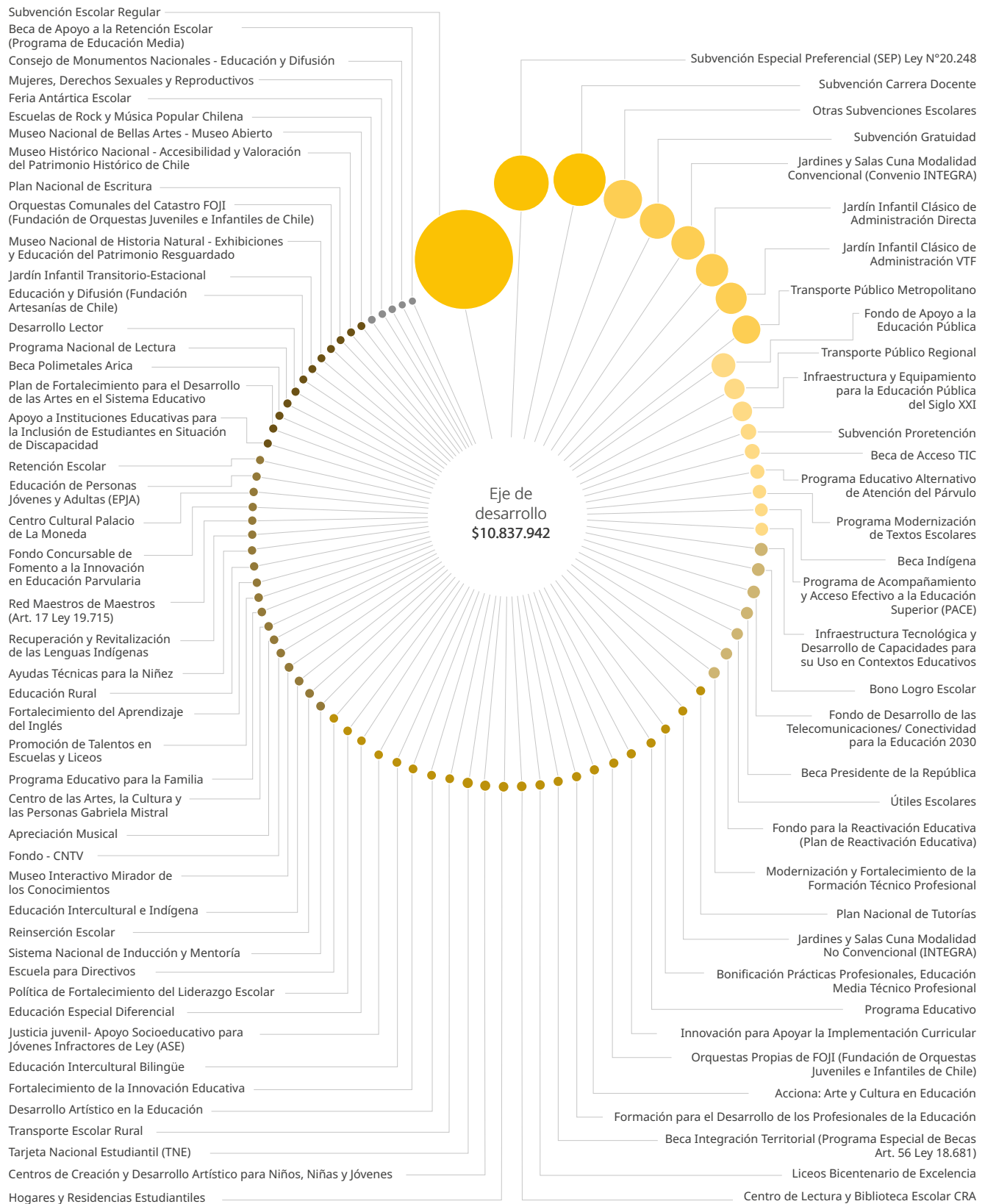
Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

A continuación, se presenta de manera gráfica la oferta programática asociada a cada uno de los ejes de derecho.

En primer lugar, la Figura 4 presenta la distribución de la oferta programática correspondiente al eje de desarrollo, que comprende 82 programas y concentra el 72,6% del total de recursos destinados a la oferta programática en niñez y adolescencia. En este eje participan ocho ministerios, aunque se observa una marcada concentración de programas y recursos en el Ministerio de Educación. Esta cartera reúne 53 de los 82 programas identificados y concentra el 96,3% de los recursos asignados al eje, lo que da cuenta de la significativa incidencia del sector educativo en la composición de la inversión pública destinada al desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Junto con el Ministerio de Educación, participan en este eje otras carteras, entre ellas, los ministerios de Desarrollo Social y Familia; Justicia y Derechos Humanos; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Transportes y Telecomunicaciones; y de la Mujer y la Equidad de Género. No obstante, tanto en términos del número de programas como, especialmente, del volumen de recursos involucrados, su participación es considerablemente menor, evidenciando una alta concentración sectorial de los recursos asociados a este eje de derechos.

Figura 4:
Recursos destinados a niñez y adolescencia eje de desarrollo, año 2025 (millones de pesos 2025)



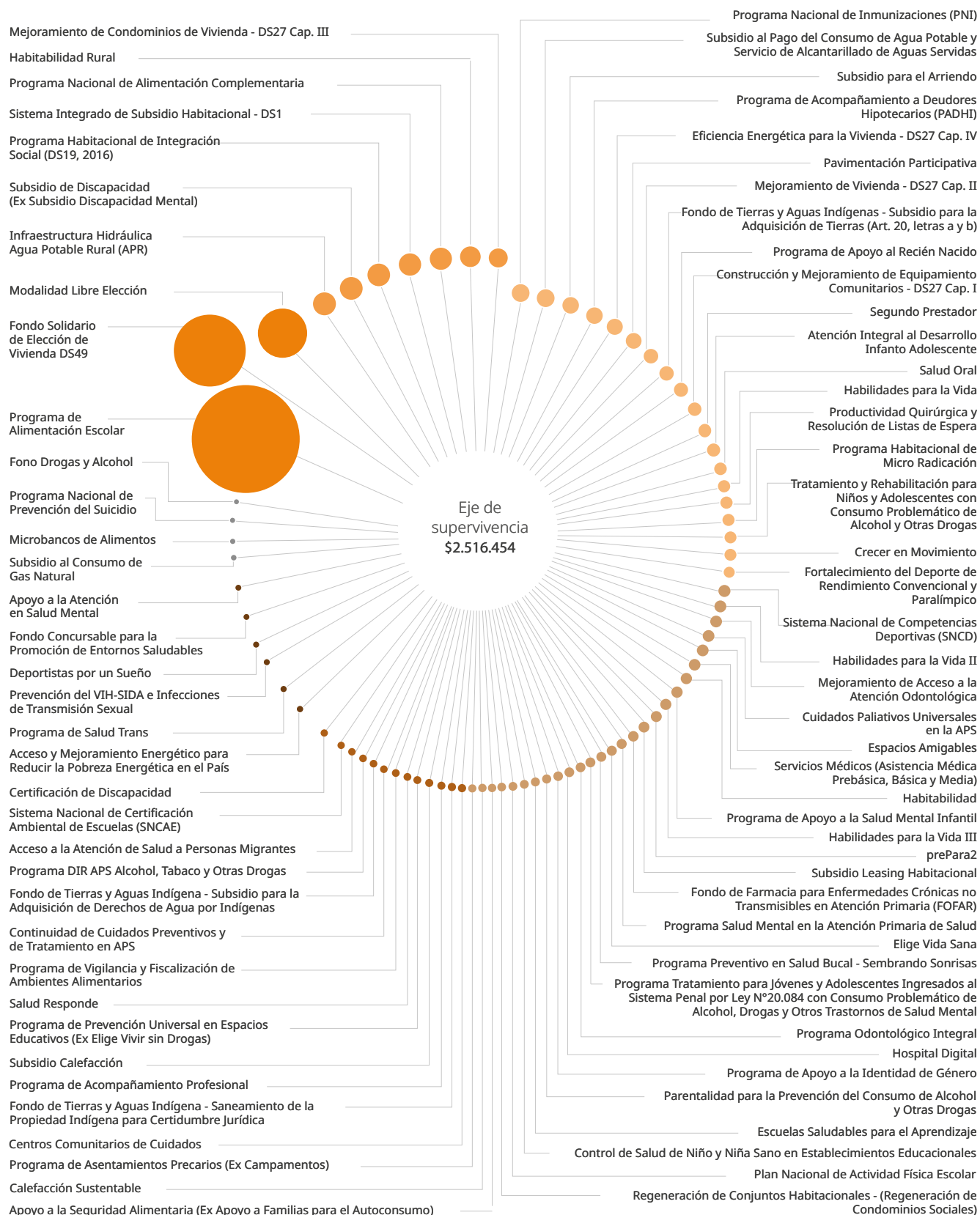
Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

A continuación, la Figura 5 muestra la distribución de la oferta programática correspondiente al eje de supervivencia, que comprende 79 programas distribuidos entre 10 ministerios y el Tesoro Público.

En términos de recursos, destaca el Ministerio de Educación, que concentra el 42,7% del total asignado a este eje a través de ocho programas. Este resultado se explica principalmente por la magnitud de los recursos asociados al Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Le sigue el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 15 programas que representan el 32,1% de los recursos del eje, reflejando la relevancia que adquieren las intervenciones vinculadas a las condiciones habitacionales en los recursos destinados a garantizar la supervivencia y condiciones adecuadas de vida de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, es el Ministerio de Salud el que concentra el mayor número de programas asociados a este eje, con 26 iniciativas, equivalentes al 14,3% de sus recursos.

Estos resultados muestran que, si bien la oferta programática del eje de supervivencia se distribuye entre un número amplio de instituciones, los recursos se encuentran principalmente concentrados en los sectores de educación, vivienda y salud, que, en conjunto, representan cerca del 90% de los recursos asignados al eje.

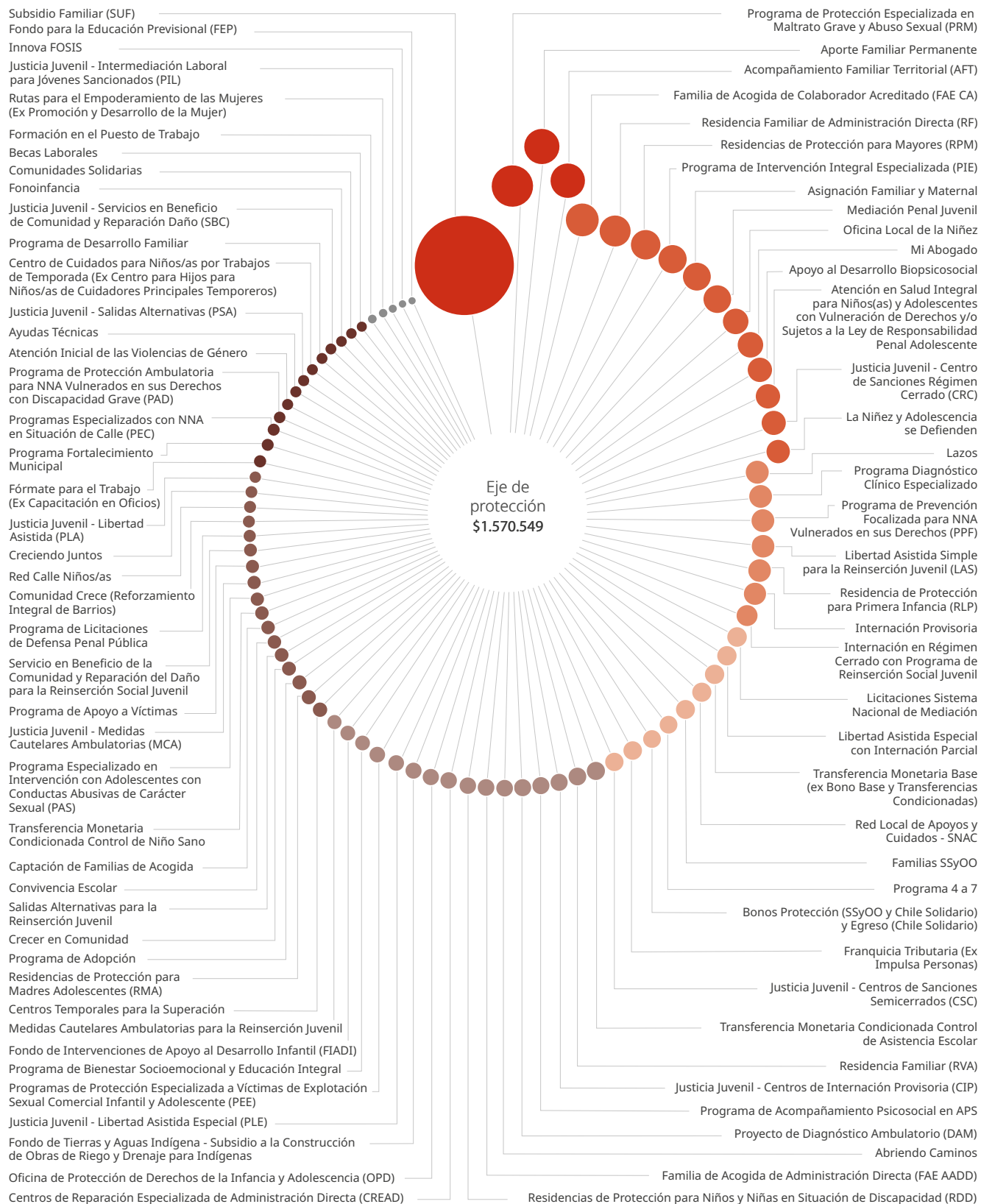
Figura 5:
Recursos destinados a niñez y adolescencia eje de supervivencia, año 2025 (millones de pesos 2025)



Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

La Figura 6 presenta la distribución de la oferta programática correspondiente al eje de protección, que comprende 83 programas distribuidos entre siete ministerios y el Tesoro Público. En términos de recursos, destaca el Subsidio Familiar, financiado con cargo al Tesoro Público, que concentra el 39,6% del total de recursos asociados a este eje, constituyéndose en la intervención de mayor peso en este eje. A continuación, se sitúa el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con 42 programas y el 35,6% de los recursos del eje, seguido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que cuenta con 22 programas y concentra el 13,7% de los recursos; en conjunto, ambas carteras reúnen una parte sustantiva de la oferta programática del eje de protección, particularmente aquella orientada a garantizar entornos de cuidado, el buen trato y la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.

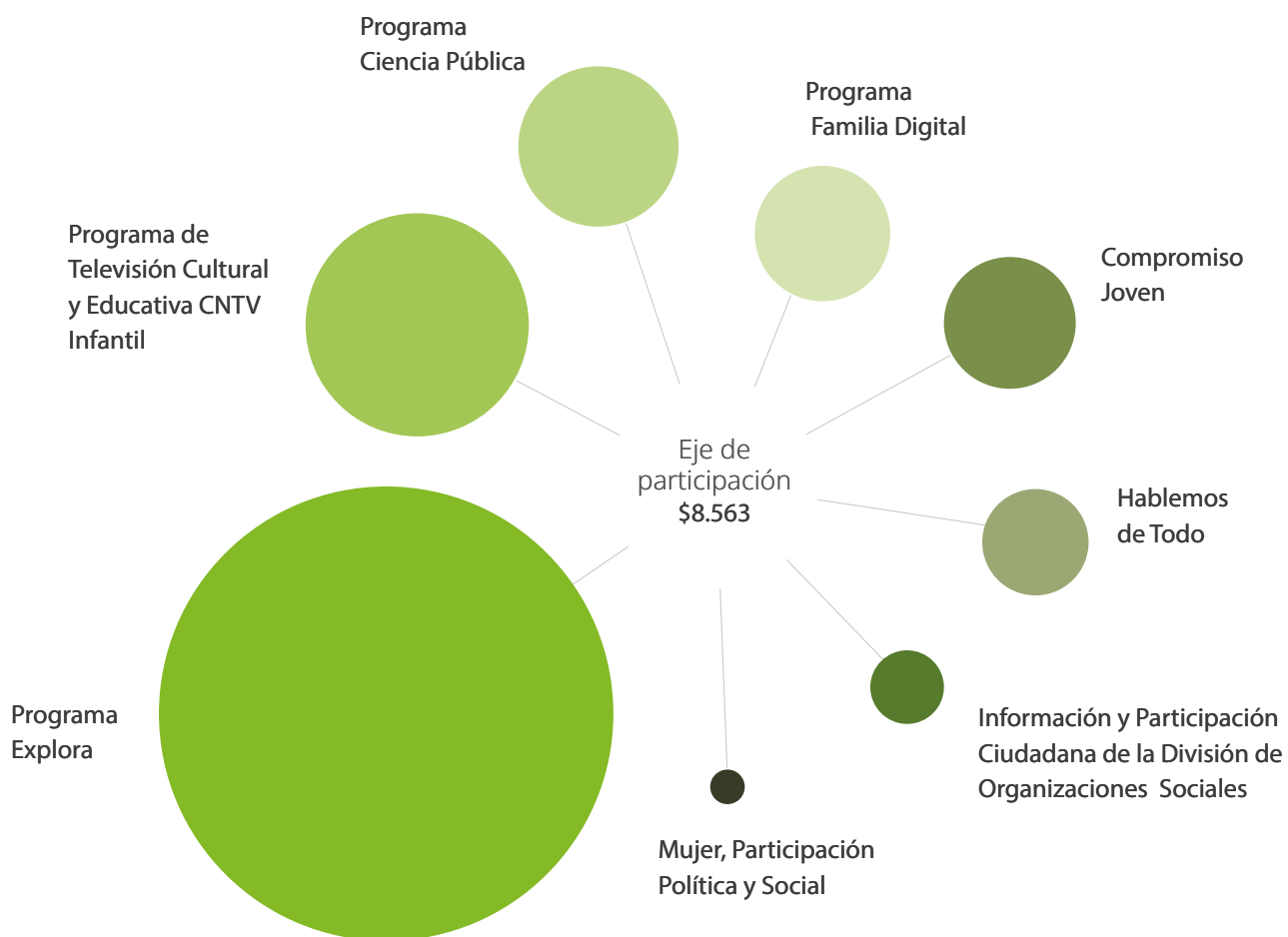
En este ámbito adquieren especial relevancia las intervenciones desarrolladas a través del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De este modo, la composición del eje refleja tanto el peso de las transferencias monetarias orientadas a la protección social de las familias como la relevancia de la oferta especializada destinada a la protección y restitución de derechos y a la reinserción social juvenil.

Figura 6:**Recursos destinados a niñez y adolescencia eje de protección, año 2025 (millones de pesos 2025)**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

Finalmente, la Figura 7 muestra la distribución de la oferta programática correspondiente al eje de participación, que, a diferencia de los restantes ejes de derechos, registra una presencia significativamente menor tanto en términos del número de programas como del volumen de recursos involucrados. En total, este eje comprende ocho programas distribuidos entre cuatro ministerios y concentra apenas el 0,1% de los recursos de la oferta programática destinada a niñez y adolescencia. En términos de recursos, destaca el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que concentra el 74,4% de los recursos del eje a través de dos programas: Explora y Ciencia Pública. Le sigue el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el 15,0% de los recursos, mediante los programas Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil e Información y Participación Ciudadana. En el tercer lugar se encuentra el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que concentra el 10,3% de los recursos del eje a través de los programas Familia Digital, Hablemos de Todo y Compromiso Joven. Finalmente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género participa mediante el programa Mujer, Participación Política y Social, que representa el 0,3% de los recursos asociados al eje. En términos generales, los resultados evidencian que el eje de participación presenta una presencia presupuestaria considerablemente menor que los demás ejes de derechos, tanto por el reducido número de programas identificados como por su participación en los recursos totales destinados a niñez y adolescencia. Esta situación da cuenta de que las intervenciones asociadas a este eje se concentran en un conjunto acotado de programas, principalmente vinculados al acceso al conocimiento y la información, la participación ciudadana y la generación de espacios de involucramiento de niños, niñas y adolescentes.

Figura 7:
Recursos destinados a niñez y adolescencia eje de participación, año 2025 (millones de pesos 2025)



Fuente: Elaborado por la Dirección de Presupuestos en base a la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes en 2025.

D. Oferta programática y objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 contempla 10 objetivos estratégicos destinados a mejorar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, los que se agrupan en cuatro ejes de derecho: desarrollo, supervivencia, protección y participación, junto con un eje de estrategias claves.

Si bien la Política y el Plan consideran 280 acciones para el logro de estos objetivos estratégicos, y los programas públicos preceden a dicha Política y Plan, sí es posible vincular la mayor parte de la oferta programática identificada en este informe a cada uno de estos objetivos. Esto, con el fin de visualizar objetivos que concentran mayores recursos, como también detectar objetivos más deficitarios.

El Cuadro 9 muestra la distribución de la oferta programática por objetivos estratégicos de la Política y el Plan, quedando algunos programas sin un objetivo asignado.

Cuadro 9:

Oferta programática por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032, año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

Ejes de Derecho	Objetivos estratégicos	Número de programas	Monto	Porcentaje
Desarrollo	Trayectoria educativa	62	10.474.247	70,1
	Esparcimiento, juego y recreación	18	362.416	2,4
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	13	1.131.522	7,6
	Vivienda adecuada	23	912.037	6,1
	Salud mental	16	129.671	0,9
	Medioambiente libre de contaminación	3	27.812	0,2
Protección	Nivel de vida digno y protección social	19	784.249	5,3
	Buen trato y protección frente a la violencia	44	615.432	4,1
	Entornos de cuidado	18	170.104	1,1
Participación	Participación	8	8.563	0,1
Transversal	Estrategias clave	1	17	0,0001
Sin asignar por objetivo estratégico (*)		18	317.456	2,1
Total		253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

(*) Corresponden a programas que por su propósito no son asignables a estos objetivos estratégicos, pero que sí se pueden asignar a ejes de derecho, como se presenta en el Cuadro 8.

El objetivo estratégico que tiene la mayoría de los recursos es el de trayectoria educativa, del eje de desarrollo, el cual busca fortalecer las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que conduzcan a la adquisición de habilidades y el logro de aprendizajes. Hay 62 programas asociados a este objetivo por \$10.474.247 millones (70,1% del total de recursos). Este alto monto se explica por las subvenciones escolares del Ministerio de Educación.

En el segundo lugar se ubica el objetivo estratégico de hábitos de vida saludable, que pertenece al eje de supervivencia, y que está destinado a favorecer hábitos de vida saludable en niños, niñas y adolescentes, a través de una alimentación adecuada y actividad física. Cuenta con 13 programas asociados a este objetivo por \$1.131.522 millones (7,6% del total de recursos), siendo el programa más importante el Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (\$1.029.126 millones).

En tercer lugar, y también en el eje de supervivencia, está el objetivo estratégico de vivienda adecuada, que busca mejorar las condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes. Este objetivo se asocia con 23 programas por \$912.037 (6,1% del total de recursos), perteneciendo la mayoría de ellos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y al de Desarrollo Social y Familia.

En cuarto lugar, y en el eje de protección, se encuentra el objetivo estratégico de nivel de vida digno y protección social, que tiene por finalidad disminuir la cantidad de hogares con niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza monetaria y/o multidimensional. Este objetivo se relaciona con 19 programas por un monto de \$784.249 millones (5,3% del total de recursos). El programa más cuantioso dentro de este objetivo es el Subsidio Familiar (\$621.367 millones), seguido por el Aporte Familiar Permanente (\$59.793 millones) y la Asignación Familiar y Maternal (\$34.700 millones).

Los programas que no están clasificados en los objetivos estratégicos mencionados anteriormente son 136 por \$1.631.470 millones (10,9% del total de recursos).

E. Oferta programática y funciones de protección

La clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia por funciones de protección permite identificar el ámbito o tipo de protección al cual se orientan, pudiendo ser de protección integral, reforzada o especializada.

La protección integral es de carácter universal y es donde se encuentra la mayoría de los recursos de la oferta programática. Hay 127 programas que proveen protección integral, con \$9.374.333 millones (62,8% del total de recursos).

En el segundo lugar existen 71 programas del tipo de protección reforzada, por \$4.154.959 millones (27,8% del total). Este tipo de protección está dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de desigualdad y apunta, por lo tanto, al principio de equidad.

Finalmente está la protección especializada, orientada a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia, teniendo un mayor nivel de especialización que las funciones anteriores. Cuenta con 42 programas por \$631.096 millones (4,2% del total de recursos).

También está la categoría multi función, que se produce cuando un programa aborda dos funciones de protección. En este ámbito existen 13 programas por \$773.137 millones (5,2% del total de recursos); la mayoría de estos corresponde a las funciones integral-reforzada con ocho programas, entre ellos los de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI): Jardín Infantil Clásico de Administración Directa, Jardín Infantil Clásico de Administración VTF, Programa Educativo para la Familia y Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.

Cuadro 10:

Oferta programática por funciones de protección año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

Función de protección	Número	Monto	Porcentaje
Protección integral (prevención + promoción)	127	9.374.333	62,8
Protección reforzada	71	4.154.959	27,8
Protección especializada	42	631.096	4,2
Multi función de protección	13	773.137	5,2
Total	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

F. Oferta programática y poblaciones prioritarias

Otra manera de clasificar la oferta programática en niñez y adolescencia es respecto a grupos prioritarios a los que estén dirigidos. En el caso chileno, la mayoría de los programas en niñez y adolescencia no está orientado a un grupo en particular, encontrándose 156 programas en esta situación por \$9.893.008 millones (66,2% del total de recursos).

Del resto de programas que sí están dirigidos a algún grupo prioritario, el más importante es el de niños, niñas y adolescentes en pobreza o en situación de vulnerabilidad, que cuenta con 51 programas por \$4.614.181 millones (30,9% del total). Acá se ubica una diversidad programática de distintos ministerios, como son el de Desarrollo Social y Familia (por ejemplo, Bono Logro Escolar, Programa Especializado con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle—PEC—, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Transferencia Monetaria Condicionada Control de Asistencia Escolar), de Educación (Subvención Especial Preferencial —SEP— Ley N°20.248, Programa de Alimentación Escolar y Beca de Apoyo a la Retención Escolar, entre otros) y de Vivienda y Urbanismo (Asentamientos Precarios y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, entre otros). Los ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y del Trabajo y Previsión Social, también tienen programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en pobreza o situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Cuadro 11:**Oferta programática por grupos prioritarios año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)**

Grupos prioritarios de niños, niñas y adolescentes	Número de programas	Monto	Porcentaje
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	156	9.893.008	66,2
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	51	4.614.181	30,9
Adolescentes en conflicto con la justicia	10	107.866	0,7
Bajo protección del Estado	5	105.031	0,7
Con discapacidad	7	83.249	0,6
Multi población prioritaria	12	77.323	0,5
Indígenas	8	48.750	0,3
Diversos en su afectividad y sexualidad	3	3.720	0,02
Inmigrantes	1	397	0,003
En emergencia	-	-	n/a
Total	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

G. Oferta programática y etapas clave del ciclo de vida

Al analizar la oferta programática por las etapas clave del ciclo de vida, lo que se hace es descomponer el gasto de cada programa por los rangos de edad a los que está dirigido.

Dado que la mayoría de los recursos programáticos en niñez y adolescencia está asociada a la educación escolar por medio de las subvenciones escolares, la oferta programática identificada se concentra en los rangos en que el sistema escolar es obligatorio, es decir, entre los 6 años (primero básico) hasta los 17 años (cuarto medio), lo que abarca los rangos de 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años. En conjunto, estos tres rangos concentran \$9.734.605 millones (65,2% del total).

Además, hay 90 programas que están dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de edad. Estos alcanzan los \$2.828.413 millones (18,9% del total).

En cuanto a primera infancia, el rango de 0 a 3 años tiene \$1.042.974 millones (7,0% del total) y el rango 4 a 5 años tiene \$1.327.533 millones (8,9% del total).

Cuadro 12

Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida año 2025 - presupuesto ejecutado (millones de pesos 2025)

Rango de edad	Monto	Porcentaje
0 a 3 años	1.042.974	7,0
4 a 5 años	1.327.533	8,9
6 a 9 años	3.012.786	20,2
10 a 13 años	3.265.536	21,9
14 a 17 años	3.456.283	23,1
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar algún rango de edad	2.828.413	18,9
Total	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

3.3 Situaciones especiales

Como se indicó en la sección de la metodología, a la oferta programática en niñez y adolescencia ya analizada se agregan cuatro asignaciones presupuestarias específicas para este grupo: la Defensoría de la Niñez y los tres hospitales pediátricos. Su presupuesto ejecutado fue igual a \$194.988 millones en 2025.

Cuadro 13:

Asignaciones presupuestarias (No BIPS) dirigidas a niños, niñas y adolescentes año 2025 - presupuesto ejecutado - (millones de pesos 2025)

	Monto
Defensoría de la Niñez	4.498
Hospital Luis Calvo Mackenna	74.487
Hospital Exequiel González Cortés	51.749
Hospital Roberto del Río	64.253
Total	194.988

Fuente: Presupuesto Ejecutado 2025. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

3.4 Estimación exploratoria de los recursos de Atención Primaria de Salud (APS) para niños, niñas y adolescentes en el año 2025

Para la estimación de los recursos de atención primaria de salud dirigidos a niños, niñas y adolescentes se consideran las siguientes variables:

- **Valor del per cápita mensual establecido para el año 2025:** \$11.858²².
- **Número de niños, niñas y adolescentes en FONASA:** 3.937.843 (para el rango 0 a 19 años a junio 2025)²³
- **Número de meses:** 12

A partir de esta propuesta exploratoria, se estima el **gasto en atención primaria de salud para niños, niñas y adolescentes en \$560.339 millones.**

Este monto ubica al gasto en APS como uno de los gastos sustantivos dirigidos a niñez y adolescencia, situándolo en sexto lugar después de los programas de subvenciones escolares (Subvención Escolar Regular, Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248 y Subvención Carrera Docente), el Programa de Alimentación Escolar y el Subsidio Familiar (SUF).

Además, al considerar en conjunto el gasto estimado en APS, más los hospitales pediátricos y los recursos de la oferta programática destinada a niñez y adolescencia, el gasto total estimado del Ministerio de Salud es de \$1.141.348 millones, quedando en segundo lugar después del Ministerio de Educación.

22 Fuente: Decreto N°21, Determina Aporte Estatal a las Municipalidades que Indica, para sus entidades Administradoras de Salud Municipal, Año 2025. Disponible en: [Ley Chile - Decreto 21-24-ABR-2025 MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES - Biblioteca del Congreso Nacional.](#)

23 Fuente: Datos Abiertos de FONASA. Disponible en: <https://public.tableau.com/views/ReporteInscritosCentrosAPS/ReporteAPS?:showVizHome=no>.

4. Resultados para la serie 2019-2025

En este capítulo se presentan los resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes para los años 2019 al 2025 (en millones de pesos 2025), generando la serie que permite analizar su evolución en el tiempo (Cuadro 14).

En total, la inversión en niñez y adolescencia se ha incrementado en términos reales en 12,7% entre 2019 y 2025, con un 11,3% de aumento en la oferta programática y un 10,9% en las situaciones especiales²⁴. Sin embargo, al analizar estos recursos como porcentaje del PIB se observa una reducción desde un 5,0% en 2019 a 4,4% en 2025, como resultado de un incremento del PIB en el período de análisis superior al aumento del gasto público en niñez y adolescencia.

Como porcentaje del gasto del Gobierno Central, se produce una disminución, desde 20,2% en 2019 a 18,2% en 2025, situación que se explica porque el gasto del Gobierno Central ha tenido en este período incrementos en otros requerimientos que no afectan a niños, niñas y adolescentes, como es el caso, por ejemplo, de la Pensión Garantizada Universal (PGU) que se paga desde el año 2022. Por lo tanto, la disminución del gasto en niñez y adolescencia como proporción en el gasto del Gobierno Central no se debe a una disminución de los recursos destinados a este grupo de la población, sino más bien a una menor importancia relativa en comparación al gasto en otros ámbitos, que sí han tenido aumentos considerables.

Respecto a la oferta programática en niñez y adolescencia, esta es bastante estable en el tiempo en cuanto a los programas, sus características y los montos ejecutados. Cada año hay pocos programas nuevos que ingresan al análisis, lo que se puede deber a un rediseño de un programa, a un programa existente que no estaba en el BIPS o bien a un programa nuevo. Al mismo tiempo, hay programas que salen de la base BIPS. En ningún caso esto afecta de forma significativa los resultados totales.

Se identifica también que la inversión directa ha sido siempre la que concentra la mayor proporción de recursos, con un promedio de 82,6% en el período, seguida por la inversión ampliada con 15,6% y luego la inversión indirecta, con un 1,4% de los recursos (Cuadro 15).

En el Cuadro 16 se presenta la distribución del gasto por ministerios, la cual también se mantiene estable en el tiempo. El Ministerio de Educación es, para todos los años en análisis, el que concentra la mayor cantidad de programas y recursos, con alrededor del 78,5% del monto anual, que se explica principalmente por el pago de las subvenciones escolares. Al mismo tiempo, se observa un aumento en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (desde un 1,3% a 4,3%) junto con una reducción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (desde un 3,8% a 1,5%). Esto se debe principalmente al traspaso de una parte de la oferta programática del Servicio Nacional de Menores (SENAME) al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

En el Cuadro 17 se muestran los resultados de los programas asociados a los objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, los que se mantienen estables en los años 2024-2025.

24 La variación de las situaciones especiales se calcula para el período 2020-2024, porque en el año 2019 no se tiene información pública sobre los recursos ejecutados de los hospitales pediátricos.

La protección integral es la más significativa en cuanto a la oferta programática por funciones de protección, con alrededor del 63% del total de recursos, seguida de la protección reforzada (27,7%) y con un porcentaje menor la protección especializada (4,2%) (Cuadro 18).

De los grupos prioritarios (Cuadro 19), el de niños, niñas y adolescentes en pobreza o en situación de vulnerabilidad socioeconómica es el que recibe una proporción mayor de recursos (30,4% en promedio), mientras que los otros grupos reciben montos menores. La gran parte de los programas y sus recursos está en la categoría de “para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria” (67,2% del total de recursos), lo que quiere decir que son dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes, pudiendo formar parte de estos programas también quienes estén en algún grupo prioritario, pero no son específicos para ellos/as.

En cuanto a la distribución de recursos de la oferta programática por los rangos de edad que abarcan (Cuadro 20), estos se distribuyen de manera estable en el tiempo en los grupos etarios que cubre la educación escolar obligatoria, es decir, desde los 6 (primero básico) a los 17 años (cuarto medio), con 69,4% del total de recursos. 17,7% de la oferta programática es general para todos los niños, niñas y adolescentes sin un rango de edad específico.

Finalmente, las situaciones especiales tienen un incremento en términos reales de 49,6% en el caso de la Defensoría de la Niñez y de 10,6% para los hospitales pediátricos (entre el período 2020-2024) (Cuadro 21).

Cuadro 14:**Inversión total del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes 2019-2025 (millones de pesos 2025)**

Inversión pública en niños, niñas y adolescentes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Oferta programática							
Millones de \$2025	13.421.087	13.309.741	13.265.769	13.553.763	14.244.343	14.774.640	14.933.525
% Respecto a oferta programática BIPS	43,2%	38,4%	43,2%	38,0%	38,2%	38,4%	38,2%
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,2%	18,1%	13,6%	18,0%	18,5%	18,4%	18,0%
% Respecto al PIB	5,0%	4,9%	4,3%	4,5%	4,7%	4,6%	4,4%
2. Casos especiales (*)							
Millones de \$2025	3.007	175.803	163.697	159.842	176.895	177.514	194.988
% Respecto a gasto Gobierno Central	0,005%	0,24%	0,17%	0,21%	0,23%	0,22%	0,24%
% Respecto al PIB	0,001%	0,065%	0,053%	0,053%	0,062%	0,055%	0,057%
1+2 Oferta programática más casos especiales							
Millones de \$2025	13.424.094	13.485.543	13.429.466	13.713.605	14.421.238	14.952.154	15.128.513
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,2%	18,4%	13,7%	18,2%	18,7%	18,7%	18,2%
% Respecto al PIB	5,0%	5,0%	4,4%	4,5%	4,7%	4,6%	4,4%
3. Medidas económicas COVID-19 (**)							
Millones de \$2025		1.265.425	5.199.761	1.180			
% Respecto a gasto Gobierno Central		1,7%	5,3%	0,0%			
% Respecto al PIB		0,5%	1,7%	0,0%			
1+2+3. Oferta programática más casos especiales más medidas económicas COVID-19							
Millones de \$2025	13.424.094	14.750.969	18.629.227	13.714.785	14.421.238	14.952.154	15.128.513
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,2%	20,1%	19,0%	18,2%	18,7%	18,7%	18,2%
% Respecto al PIB	5,0%	5,5%	6,1%	4,5%	4,7%	4,6%	4,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Notas:

- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje de la oferta programática de BIPS se calcula sobre el total del presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS (<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>).
- La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje del gasto público del Gobierno Central se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre del año siguiente (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-413367_Informe_PDF.pdf?ts=1779840822).
- El porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).

(*) En el año 2019 los presupuestos de los hospitales pediátricos no tenían una asignación presupuestaria específica que permitiera su identificación, por lo que no se tiene información del presupuesto ejecutado de dicho año.

(**) En los años 2020, 2021 y 2022 se incorporan las medidas económicas destinadas a paliar los efectos económicos de la pandemia COVID-19, especialmente aquellas dirigidas a familias, como lo son el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), las vacunas COVID-19, el postnatal de emergencia, y otros bonos. Estas medidas económicas representaron un 8,7% y 28,1% del total de la inversión en niñez y adolescencia en los años 2020 y 2021 respectivamente.

Cuadro 15:
Tipo de inversión de la oferta programática en niños, niñas y adolescentes 2019-2025 (millones de pesos 2025)

	2019			2020			2021			2022			2023			2024			2025		
	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%	N	Monto	%
Inversión directa	112	11.364.514	84,7	128	11.810.035	88,7	122	11.325.630	85,4	122	10.908.105	80,5	121	11.796.115	82,8	132	12.158.437	82,3	126	11.165.584	74,8
Inversión indirecta - familias	13	35.737	0,3	14	30.794	0,2	13	29.112	0,2	13	133.927	1,0	10	54.876	0,4	10	31.249	0,2	9	32.754	0,2
Inversión indirecta - otros agentes	18	26.752	0,2	10	13.120	0,1	9	14.623	0,1	9	7.526	0,1	7	10.948	0,1	7	8.152	0,1	8	1.289.612	8,6
Inversión ampliada	89	1.994.084	14,9	94	1.455.791	10,9	108	1.896.403	14,3	108	2.504.205	18,5	108	2.382.404	16,7	113	2.576.802	17,4	110	2.445.575	16,4
Total	232	13.421.087	100	246	13.309.741	100	252	13.265.769	100	252	13.553.763	100	246	14.244.343	100	262	14.774.640	100	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

N: Número de programas

Cuadro 16:**Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por ministerio 2019-2025 (millones de pesos 2025)**

Ministerio	2019		2020		2021 (*)		2022		2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Educación	10.683.303	79,6	11.102.102	83,4	10.687.941	80,6	10.227.859	75,5	10.931.151	76,7	11.374.465	77,0	11.514.335	77,1
Trabajo y Previsión Social	145.305	1,1	120.289	0,9	116.968	0,9	543.262	4,0	392.508	2,8	270.629	1,8	173.338	1,2
Vivienda y Urbanismo	614.570	4,6	525.395	3,9	580.666	4,4	623.906	4,6	699.577	4,9	810.523	5,5	807.729	5,4
Desarrollo Social y Familia	177.842	1,3	168.276	1,3	241.378	1,8	525.536	3,9	621.718	4,4	595.307	4,0	636.719	4,3
Transportes y Telecomunicaciones	33.154	0,2	-	0,0	295.919	2,2	301.690	2,2	371.394	2,6	399.827	2,7	362.915	2,4
Justicia y Derechos Humanos	516.154	3,8	532.137	4,0	421.678	3,2	164.153	1,2	177.506	1,2	158.530	1,1	217.025	1,5
Salud	309.863	2,3	345.151	2,6	293.922	2,2	572.401	4,2	331.181	2,3	341.639	2,3	390.520	2,6
Obras Públicas	-	-	-	-	60.757	0,5	50.880	0,4	63.824	0,4	51.084	0,3	69.581	0,5
Interior y Seguridad Pública	46.579	0,3	44.382	0,3	43.029	0,3	30.920	0,2	36.720	0,3	38.731	0,3	43.869	0,3
Del Deporte	15.303	0,1	17.853	0,1	23.853	0,2	24.937	0,2	27.484	0,2	27.455	0,2	25.280	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	9.964	0,1	8.866	0,1	11.994	0,1	13.640	0,1	14.035	0,1	14.961	0,1	16.178	0,1
Mujer y la Equidad de Género	6.534	0,0	6.280	0,0	7.599	0,1	7.972	0,1	7.561	0,1	8.820	0,1	9.955	0,1
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	-	-	3.670	0,0	4.944	0,0	4.470	0,0	6.717	0,0	6.578	0,0	6.368	0,0
Medio Ambiente	1.397	0,0	4.816	0,0	3.413	0,0	2.118	0,0	3.344	0,0	3.285	0,0	1.539	0,0
Secretaría General de Gobierno	2.157	0,0	2.378	0,0	2.806	0,0	2.636	0,0	2.723	0,0	2.654	0,0	2.265	0,0
Energía	-	-	-	-	462	0,0	801	0,0	861	0,0	1.458	0,0	313	0,0
Relaciones Exteriores	143	0,0	166	0,0	130	0,0	154	0,0	169	0,0	153	0,0	119	0,0
Economía, Fomento y Turismo	699	0,0	166	0,0	276	0,0	125	0,0	-	-	-	-	-	-
Tesoro	857.720	6,4	427.814	3,2	468.036	3,5	456.304	3,4	555.872	3,9	668.542	4,5	655.480	4,4
Agricultura	399	0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	13.421.087	100	13.309.741	100	13.265.769	100	13.553.763	100	14.244.343	100	14.774.640	100	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

(*) En 2021, 28 programas fueron ejecutados por dos ministerios en distintos momentos del año. Esto ocurrió debido a la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el cual se aloja en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que recibió parte de la oferta programática que antes estaba en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, específicamente en el Servicio Nacional de Menores. La oferta programática que se traspasó correspondió principalmente a programas públicos de adopción y protección de niños, niñas y adolescentes.

Cuadro 17:
Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, 2024-2025 (millones de pesos 2025)

Ejes	Objetivos estratégicos	2024			2025		
		N	Monto	%	N	Monto	%
Desarrollo	Trayectoria educativa	64	10.292.790	69,7	62	10.474.247	70,1
	Esparcimiento, juego y recreación	18	398.557	2,7	18	362.416	2,4
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	16	1.070.373	7,2	13	1.131.522	7,6
	Vivienda adecuada	22	879.856	6,0	23	912.037	6,1
	Salud mental	16	111.381	0,8	16	129.671	0,9
	Medioambiente libre de contaminación	5	56.251	0,4	3	27.812	0,2
Protección	Nivel de vida digno y protección social	21	912.544	6,2	19	784.249	5,3
	Buen trato y protección frente a la violencia	46	506.359	3,4	44	615.432	4,1
	Entornos de cuidado	20	264.345	1,8	18	170.104	1,1
Participación	Participación	7	8.575	0,1	8	8.563	0,1
Transversal	Estrategia clave	1	18	0,0	1	17	0,0
Sin asignar por objetivo estratégico		26	273.591	1,9	28	317.456	2,1
Total		262	14.774.640	100	253	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

N: Número de programas.

Cuadro 18:***Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por funciones de protección 2019-2025 (millones de pesos 2025)***

Función de protección	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Protección integral (prevención + promoción)	8.239.813	61,4	8.828.927	66,3	8.341.630	62,9	8.524.143	62,9	8.951.531	62,8	9.176.151	62,1	9.374.333	62,8
Protección reforzada	3.930.188	29,3	3.204.639	24,1	3.738.795	28,2	3.842.219	28,3	3.961.254	27,8	4.177.961	28,3	4.154.959	27,8
Protección especializada	509.566	3,8	533.762	4,0	496.462	3,7	522.767	3,9	610.140	4,3	533.457	3,6	631.096	4,2
Multi función de protección	741.521	5,5	742.412	5,6	688.882	5,2	664.634	4,9	721.419	5,1	887.071	6,0	773.137	5,2
Total	13.421.087	100	13.309.741	100	13.265.769	100	13.553.763	100	14.244.343	100	14.774.640	100	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Cuadro 19:**Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por grupos prioritarios 2019-2025 (millones de pesos 2025)**

Grupos prioritarios de niños, niñas y adolescentes	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	8.825.691	65,8	9.389.179	70,5	9.101.708	68,6	9.054.257	66,8	9.489.017	66,6	9.759.201	66,1	9.893.008	66,2
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	4.303.287	32,1	3.639.322	27,3	3.810.192	28,7	4.178.170	30,8	4.385.077	30,8	4.662.857	31,6	4.614.181	30,9
Adolescentes en conflicto con la justicia	-	-	9.291	0,1	25.502	0,2	7.870	0,1	12.277	0,1	27.517	0,2	107.866	0,7
Bajo protección del Estado	40.999	0,3	62.397	0,5	117.523	0,9	86.156	0,6	112.061	0,8	104.627	0,7	105.031	0,7
Con discapacidad	38.419	0,3	30.418	0,2	28.600	0,2	33.324	0,2	45.888	0,3	60.113	0,4	83.249	0,6
Multi población prioritaria	150.065	1,1	129.487	1,0	123.764	0,9	139.571	1,0	151.419	1,1	101.017	0,7	77.323	0,5
Indígenas	62.627	0,5	49.582	0,4	58.479	0,4	54.416	0,4	48.480	0,3	56.595	0,4	48.750	0,3
Diversos en su afectividad y sexualidad	-	-	-	-	-	-	-	-	126	0,0	2.421	0,0	3.720	0,0
Inmigrantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	292	0,0	397	0,0
En emergencia	-	-	65	0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	13.421.087	100	13.309.741	100	13.265.769	100	13.553.763	100	14.244.343	100	14.774.640	100	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Cuadro 20:**Oferta programática en niños, niñas y adolescentes por rangos de edad 2019-2025 (millones de pesos 2025)**

Rango de edad	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
0 a 3 años	1.018.538	7,6	1.027.836	7,7	907.459	6,8	1.094.816	8,1	1.082.616	7,6	1.205.053	8,2	1.042.974	7,0
4 a 5 años	523.717	3,9	523.574	3,9	467.327	3,5	445.850	3,3	622.156	4,4	1.329.264	9,0	1.327.533	8,9
6 a 9 años	3.175.310	23,7	3.313.310	24,9	3.361.909	25,3	3.055.867	22,5	3.242.032	22,8	3.057.986	20,7	3.012.786	20,2
10 a 13 años	3.043.434	22,7	3.164.198	23,8	3.131.951	23,6	2.915.693	21,5	3.095.281	21,7	2.936.631	19,9	3.265.536	21,9
14 a 17 años	3.369.722	25,1	3.512.776	26,4	3.514.541	26,5	3.263.809	24,1	3.469.198	24,4	3.313.105	22,4	3.456.283	23,1
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin identificar por rango de edad	2.290.366	17,1	1.768.047	13,3	1.882.582	14,2	2.777.728	20,5	2.733.061	19,2	2.932.601	19,8	2.828.413	18,9
Total	13.421.087	100	13.309.741	100	13.265.769	100	13.553.763	100	14.244.343	100	14.774.640	100	14.933.525	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

Cuadro 21:

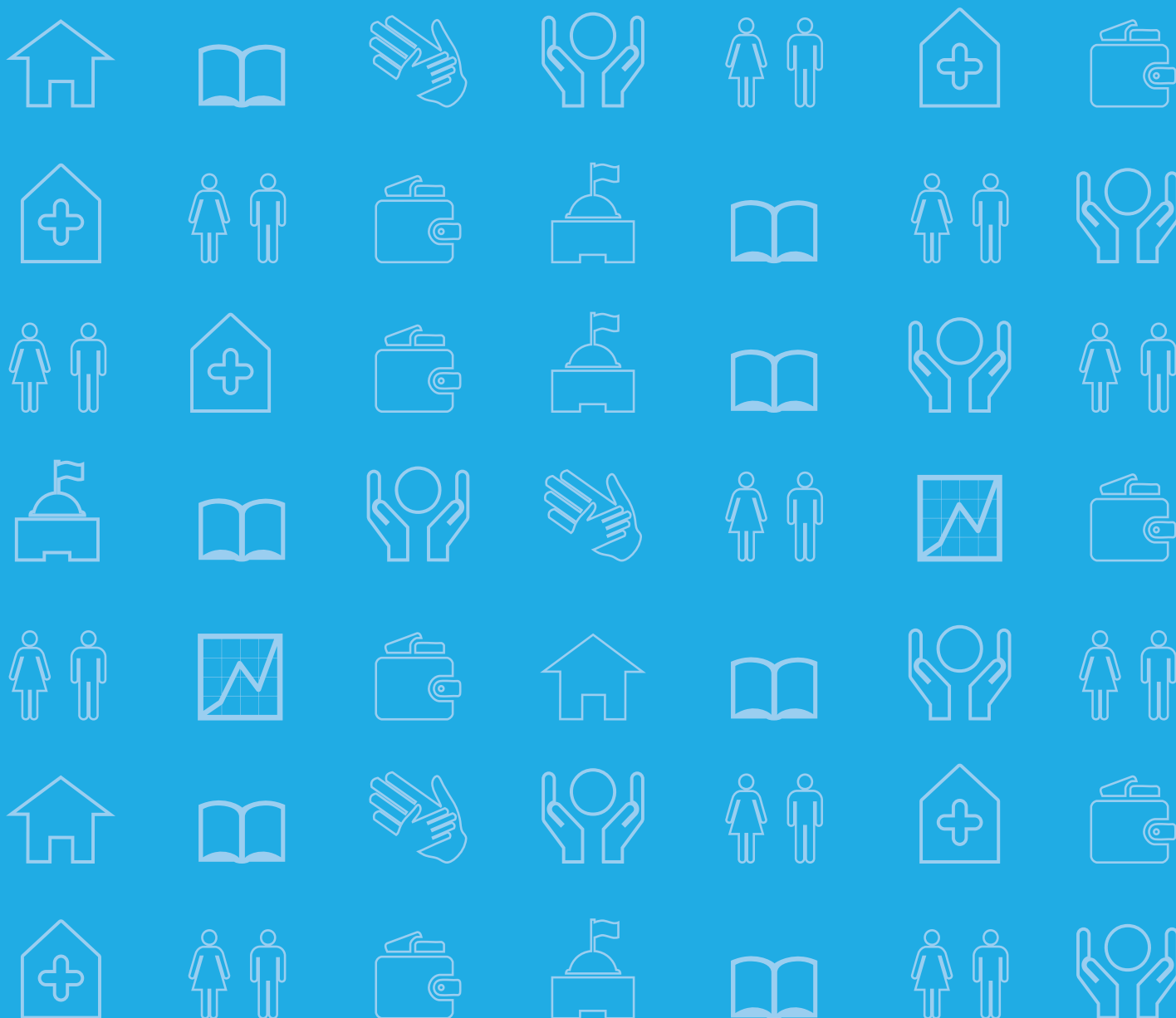
Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2025 (millones de pesos 2025)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Defensoría de la Niñez	3.007	3.593	3.262	3.828	4.009	4.165	4.498
Hospital Luis Calvo Mackenna	s/i (*)	66.159	63.411	60.313	65.729	65.968	74.487
Hospital Exequiel González Cortés	s/i (*)	49.204	44.258	44.335	49.185	49.693	51.749
Hospital Roberto del Río	s/i (*)	56.846	52.766	51.366	57.972	57.689	64.253
Total	3.007	175.803	163.697	159.842	176.895	177.514	194.988

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuesto Ejecutado del Sector Público 2019-2025, y Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

s/i: sin información.

(*) Los hospitales pediátricos durante el año 2019 no tenían presupuesto identificable (es decir, una asignación presupuestaria específica) en la Ley de Presupuestos del Sector Público, por lo que esa información no se encuentra disponible.



5. Conclusiones

La estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes para el año 2025 da continuidad a un ejercicio que Chile desarrolla sistemáticamente desde 2020 y permite disponer de una serie comparable para el período 2019-2025. Junto con dar cumplimiento al mandato establecido en la glosa presupuestaria de la Subsecretaría de la Niñez, este ejercicio constituye una herramienta para visibilizar los recursos que el Estado destina a esta población, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, y generar evidencia para el análisis de la suficiencia de los recursos públicos destinados a garantizar sus derechos.

Para 2025, la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes alcanza \$15.128.513 millones, considerando la oferta programática y las situaciones especiales. De este total, \$14.933.525 millones corresponden a 253 programas de la oferta programática y \$194.988 millones a las situaciones especiales asociadas a la Defensoría de la Niñez y los tres hospitales pediátricos. A ello se agrega, de manera separada y exploratoria, una estimación de \$560.339 millones correspondiente a atención primaria de salud destinada a niños, niñas y adolescentes. Esta última estimación permite avanzar en la visibilización de recursos relevantes para la niñez que actualmente no son capturados completamente por la metodología basada principalmente en la oferta programática del BIPS.

La evolución de la inversión durante el período analizado muestra un resultado positivo en términos reales. Entre 2019 y 2025, la inversión en niñez y adolescencia aumenta 12,7%, mientras que la oferta programática crece 11,3%. Esta trayectoria permite constatar que, más allá de las variaciones anuales, el nivel de recursos destinado a niños, niñas y adolescentes en 2025 es superior al observado al inicio de la serie.

Sin embargo, este resultado debe ser complementado con una segunda constatación relevante desde la perspectiva de la suficiencia. A pesar del incremento real de los recursos, la inversión destinada a niñez y adolescencia disminuye como proporción del PIB, pasando de 5,0% en 2019 a 4,4% en 2025, y como proporción del gasto del Gobierno Central, desde 20,2% a 18,2% en el mismo período. Esta reducción no obedece a una disminución real de los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes, sino a que el PIB y otros componentes del gasto público han aumentado a un ritmo mayor. En consecuencia, el análisis de suficiencia no puede limitarse únicamente a observar si los recursos aumentan o disminuyen en términos absolutos o reales, sino que requiere considerar también su evolución relativa, las necesidades de la población y los compromisos asumidos por el Estado para la garantía progresiva de sus derechos.

La composición de la inversión continúa mostrando una marcada concentración sectorial. En 2025, el Ministerio de Educación concentra el 77,1% de los recursos de la oferta programática, situación que se mantiene estable a lo largo de la serie y que se explica principalmente por la magnitud de las subvenciones escolares.

Desde la perspectiva de las funciones de protección, la estructura de la inversión también presenta una importante estabilidad. La protección integral, asociada a prevención y promoción, concentra en 2025 el 62,8% de los recursos; la protección reforzada representa 27,8%; y la protección especializada, 4,2%. Esta composición refleja la relevancia de las políticas universales y preventivas dentro del esfuerzo público dirigido a niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de la necesidad de asegurar recursos suficientes para quienes requieren intervenciones reforzadas o especializadas.

El análisis por grupos prioritarios muestra, asimismo, que una parte importante de la oferta programática tiene carácter general: 66,2% de los recursos no identifica una población prioritaria específica. Entre los programas que sí realizan esta identificación, los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza concentran la mayor proporción de recursos, con 30,9% del total en 2025. Esta información constituye un punto de partida para profundizar en futuros análisis sobre la dimensión de equidad de las finanzas públicas para la niñez, particularmente respecto de la capacidad de la asignación presupuestaria para responder a las distintas necesidades y vulnerabilidades que enfrentan niños, niñas y adolescentes.

Un avance relevante de esta medición es la continuidad de la estimación exploratoria de los recursos destinados a atención primaria de salud. Para 2025, estos se estiman en \$560.339 millones. Al considerar esta estimación en APS juntamente con la de los hospitales pediátricos y la oferta programática identificada para el Ministerio de Salud, los recursos asociados a este sector alcanzan aproximadamente \$1.141.348 millones, lo que situaría a este ministerio como el segundo con mayor gasto destinado a niños, niñas y adolescentes después del Ministerio de Educación. Este resultado muestra la importancia de continuar perfeccionando la identificación del gasto en salud, ya que una parte sustantiva de los recursos destinados a la niñez se canaliza mediante mecanismos que no son capturados íntegramente a través de la oferta programática.

En este contexto, uno de los principales desafíos sigue siendo avanzar hacia mecanismos permanentes que permitan identificar de manera más completa, precisa y oportuna los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes. La metodología actual constituye una herramienta robusta para el seguimiento de la oferta programática y permite construir una serie comparable, pero no captura la totalidad del esfuerzo fiscal dirigido a esta población. El perfeccionamiento de los sistemas de información presupuestaria y la incorporación progresiva de mecanismos de identificación del gasto en niñez permitirían fortalecer el seguimiento de los recursos a lo largo de las distintas etapas del ciclo presupuestario.

Finalmente, la disponibilidad de una serie de siete años de inversión pública, correspondiente al período 2019-2025, representa un avance institucional relevante. La continuidad de esta medición permite pasar desde una fotografía anual del gasto hacia un verdadero instrumento de seguimiento de las finanzas públicas para la niñez. En adelante, el desafío consiste en consolidar este ejercicio y avanzar progresivamente desde la identificación y cuantificación de los recursos hacia análisis que permitan relacionar la inversión con las necesidades de niños, niñas y adolescentes, las brechas existentes y los resultados alcanzados.

De esta forma, la medición de la inversión pública debe entenderse como parte de un proceso más amplio orientado a fortalecer la capacidad del Estado para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Contar con información periódica, comparable y transparente sobre los recursos constituye una condición necesaria para evaluar su suficiencia, resguardar los principios de progresividad y no regresividad, y orientar las decisiones presupuestarias hacia las prioridades definidas por la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. La sostenibilidad de este esfuerzo y su progresivo perfeccionamiento permitirán fortalecer el vínculo entre derechos, políticas públicas y presupuesto, contribuyendo a que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejores condiciones de bienestar y desarrollo para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Comité de los Derechos del Niño (2016). *Observación General Número 19, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño* (artículo 4). Disponible en <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/162/34/pdf/g1616234.pdf>
- Dirección de Presupuestos (2026). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2026*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-413367_Informe_PDF.pdf?ts=1779840822.
- Dirección de Presupuestos (2025). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2025*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366431_Informe_PDF.pdf
- Dirección de Presupuestos (2024). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2024*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-333041_Informe_PDF.pdf
- Dirección de Presupuestos (2023). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2023*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-309996_Informe_PDF.pdf
- Dirección de Presupuestos (2022). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2022*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-272691_doc_IFP_pdf.pdf
- Dirección de Presupuestos (2021). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2021*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-221795_Informe_PDF.pdf
- Dirección de Presupuestos (2020). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2020*. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-201476_Informe_PDF.pdf?ts=1587151156.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025). *Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032*. Disponible en: https://chilecrecemas.cl/storage/media/2025-politica-nacional-y-plan-de-accion-2024-2032_1768328320.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). *Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- Ministerio de Hacienda (2024). *Ley N°21.722, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025*. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf
- Ministerio de Salud (2025). *Decreto N°21, Determina Aporte Estatal a las Municipalidades que Indica, para sus entidades Administradoras de Salud Municipal, Año 2025*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30745>
- Ministerio de Salud (1995). *Ley N°19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30745>

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2018). *Ley N°21.067, Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114173>.
- Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile (2024). Estudio 002-2024. Financiamiento de la Atención Primaria de Salud. Per Cápita Basal en Atención Primaria de Salud Municipal. Disponible en: <https://cdn.senado.cl/portal-senado-produccion/s3fs-public/2024-05/antecedentes-percapita-basal-en-salud.pdf>
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2026). Proceso de Monitoreo 2025. Informe de Resultados. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-416543_informe_monitoreo_proceso_2025.pdf?ts=1787845416
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2025). Proceso de Monitoreo 2024. Informe de Resultados. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-376789_informe_monitoreo_proceso_2024.pdf
- Subsecretaría de Evaluación Social (2025). Instructivo Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2026. Disponible en: <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>.
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2024). Proceso de Monitoreo 2023. Informe de Resultados. Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-335151_informe_monitoreo_proceso_2023.pdf
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2023). Publicación de Resultados de Monitoreo y Seguimiento de Programas Gubernamentales 2022. Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-310744_Minuta_monitoreo_proceso_2022.pdf
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2022). Publicación de Resultados de Monitoreo y Seguimiento de Programas Gubernamentales 2021. Disponible en: https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/resultados/2021/Minuta_resultados_monitoreo_cierre_2021.pdf
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2021). Publicación de Resultados de Monitoreo y Seguimiento de Programas Gubernamentales 2020. Disponible en: https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/resultados/2020/Minuta_resultados_monitoreo_cierre_2020.pdf
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2020). Monitoreo Programas Sociales y No Sociales 2019. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-207103_Minuta_monitoreo_proceso_2019.pdf?ts=1600375833
- Subsecretaría de la Niñez (2021a). *Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias*.

- Subsecretaría de la Niñez (2021b). *Manual metodológico: Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Municipalidades, en Niños, Niñas y Adolescentes*.
- UNICEF (2025). *Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2024*. En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en: https://www.unicef.org/chile/media/13381/file/Estimaci%C3%B3n_inversi%C3%B3n_p%C3%ABblica_NNA_informe%20final_web.pdf.pdf.
- UNICEF (2024). *Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2023*. En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/media/11691/file/Reporte%20Estimaci%C3%B3n%20Inversi%C3%B3n%20P%C3%ABblica%20NNA.pdf.pdf>
- UNICEF (2023). *Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes, s/p*.
- UNICEF (2023). *Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2022, Reporte Anual*. En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/informes/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%ABblica-del-gobierno-central-destinada-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y>
- UNICEF (2022). *Estimación de la Inversión Pública (Gasto) del Gobierno Central Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes para el Año 2021*. En conjunto con la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/informes/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%ABblica-gasto-del-gobierno-central>
- UNICEF (2021). *Documento de Trabajo: Estimación de la Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del Gobierno Central de Chile 2020*. Disponible en: https://chilecrecemas.cl/storage/media/reporte-estimacion-inversion-publica-nna-2020_1768340203.pdf
- UNICEF (2020). *Minuta, Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia, s/p*.
- UNICEF (2017). *La labor de UNICEF para influir en el gasto público destinado a la infancia: un marco programático mundial*. Sección de Inclusión Social y Políticas, División de Programas, UNICEF, Nueva York. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-10/LaLaborDeUnicefParaInfluirEnElGastoPublico.pdf>
- World Health Organization and the United Nations Children's Fund (2018). *A vision for primary health care in the 21st century: towards universal health coverage and the Sustainable Development Goals*. Disponible en: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/d5dde33e-8510-4f88-9dc5-db5037d30cba/content>

Otras fuentes:

- Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales
<https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>
- Banco Central
<https://www.bcentral.cl/inicio>
- Datos abiertos de FONASA
<https://public.tableau.com/views/ReporteInscritosCentrosAPS/ReporteAPS?:showVizHome=no>
- Instituto Nacional de Estadísticas, Resultados CENSO 2024
https://redatam.ine.gob.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2024&lang=esp
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, resultados Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN 2024
<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2024>

ANEXO. Oferta programática BIPS en Niñez y Adolescencia 2025

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
1	Centro de Cuidados para Niños, Niñas y Adolescentes por Trabajos de Temporada (Ex Centro para Hijos para Niños/as de Cuidadores Principales Temporeros)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	506
2	Bono Logro Escolar	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	18.235
3	Red Calle Niños/as	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	1.516
4	Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	2.475
5	Transferencia Monetaria Condicionada Control de Asistencia Escolar	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	7.936
6	Educación Intercultural e Indígena	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	1.165
7	Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	480
8	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	3.790
9	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	5.497
10	Ayudas Técnicas para la Niñez	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	650
11	Programa Fortalecimiento Municipal	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	946
12	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	24.500
13	Programa de Apoyo al Recién Nacido	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	17.739
14	Abriendo Caminos	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	6.108
15	Oficina Local de la Niñez	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	27.937
16	Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	6.469
17	Programa Diagnóstico Clínico Especializado	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	18.521
18	Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	88.890

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
19	Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	18.373
20	Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	36.558
21	Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	4.735
22	Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	2.376
23	Programas Especializados con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	880
24	Programa de Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	731
25	Residencias de Protección para Mayores (RPM)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	43.321
26	Familia de Acogida de Colaborador Acreditado (FAE CA)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	50.779
27	Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	5.788
28	Residencia de Protección para Primera Infancia (RLP)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	17.755
29	Residencias de Protección para Niños y Niñas en Situación de Discapacidad (RDD)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	5.793
30	Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	3.065
31	Familia de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	5.895
32	Residencia Familiar (RVA)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	7.518
33	Residencia Familiar de Administración Directa (RF)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	43.691
34	Programa de Adopción	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	3.061
35	Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	5.599
36	Acompañamiento Familiar Territorial (AFT)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	56.805
37	Programa de Acompañamiento Profesional	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Directa	912
38	Crecer en Comunidad	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	2.884

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
39	Programa Educativo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	2.233
40	Fonoinfancia	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	440
41	Captación de Familias de Acogida	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	2.559
42	Apoyo a la Atención en Salud Mental	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	163
43	Subsidio Calefacción	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	875
44	Microbancos de Alimentos	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	47
45	Programa Familia Digital	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	363
46	Familias ss y oo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	10.485
47	Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Ex Apoyo a Familias para el Autoconsumo)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.185
48	Habitabilidad	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	5.679
49	Transferencia Monetaria Base (ex Bono Base y Transferencias Condicionadas)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	11.199
50	Bonos Protección (ss y oo y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	8.537
51	Centros Comunitarios de Cuidados	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.001
52	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	11.159
53	Innova FOSIS	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	82
54	Hablemos de Todo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	185
55	Compromiso Joven	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	336
56	Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	630
57	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	923
58	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	5.221
59	Fondo de Tierras y Aguas Indígena - Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	523

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
60	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	18.460
61	Ayudas Técnicas	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	571
62	Deportistas por un Sueño	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	182
63	Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	171
64	Comunidades Solidarias	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	374
65	Centros Temporales para la Superación	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ampliada	3.258
66	Liceos Bicentenario de Excelencia	Ministerio de Educación	Directa	2.845
67	Educación Intercultural Bilingüe	Ministerio de Educación	Directa	1.384
68	Transporte Escolar Rural	Ministerio de Educación	Directa	1.674
69	Convivencia Escolar	Ministerio de Educación	Directa	2.573
70	Retención Escolar	Ministerio de Educación	Directa	485
71	Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional	Ministerio de Educación	Directa	9.433
72	Educación Especial Diferencial	Ministerio de Educación	Directa	1.296
73	Educación Rural	Ministerio de Educación	Directa	702
74	Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Ministerio de Educación	Directa	464
75	Programa Nacional de Lectura	Ministerio de Educación	Directa	377
76	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Ministerio de Educación	Directa	745
77	Plan Nacional de Escritura	Ministerio de Educación	Directa	198
78	Plan Nacional de Tutorías	Ministerio de Educación	Directa	1.826
79	Centro de Lectura y Biblioteca Escolar CRA	Ministerio de Educación	Directa	3.350
80	Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Capacidades para su Uso en Contextos Educativos	Ministerio de Educación	Directa	18.781
81	Fortalecimiento de la Innovación Educativa	Ministerio de Educación	Directa	1.434
82	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Ministerio de Educación	Directa	1.563
83	Programa Modernización de Textos Escolares	Ministerio de Educación	Directa	25.584

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
84	Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248	Ministerio de Educación	Directa	1.429.928
85	Otras Subvenciones Escolares	Ministerio de Educación	Directa	539.296
86	Subvención Proretención	Ministerio de Educación	Directa	42.808
87	Subvención Escolar Regular	Ministerio de Educación	Directa	5.164.582
88	Jardines y Salas Cuna Modalidad Convencional (Convenio INTEGRA)	Ministerio de Educación	Directa	381.295
89	Jardines y Salas Cuna Modalidad No Convencional (INTEGRA)	Ministerio de Educación	Directa	1.876
90	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	Ministerio de Educación	Directa	556
91	Programa de Alimentación Escolar	Ministerio de Educación	Directa	1.029.126
92	Habilidades para la Vida	Ministerio de Educación	Directa	11.110
93	Habilidades para la Vida II	Ministerio de Educación	Directa	7.174
94	Habilidades para la Vida III	Ministerio de Educación	Directa	5.298
95	Salud Oral	Ministerio de Educación	Directa	12.399
96	Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)	Ministerio de Educación	Directa	6.296
97	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Ministerio de Educación	Directa	1.880
98	Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)	Ministerio de Educación	Directa	5
99	Beca de Acceso TIC	Ministerio de Educación	Directa	37.830
100	Útiles Escolares	Ministerio de Educación	Directa	11.140
101	Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	Ministerio de Educación	Directa	2.097
102	Jardín Infantil Clásico de Administración Directa	Ministerio de Educación	Directa	352.126
103	Jardín Infantil Clásico de Administración vtrf	Ministerio de Educación	Directa	315.588
104	Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo	Ministerio de Educación	Directa	30.625
105	Jardín Infantil Transitorio-Estacional	Ministerio de Educación	Directa	239
106	Infraestructura y Equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI	Ministerio de Educación	Directa	91.720
107	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Ministerio de Educación	Directa	162.344
108	Fondo para la Reactivación Educativa (Plan de Reactivación Educativa)	Ministerio de Educación	Directa	10.344

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
109	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Ministerio de Educación	Directa	20.168
110	Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral	Ministerio de Educación	Directa	3.940
111	Subvención Gratuidad	Ministerio de Educación	Directa	429.553
112	Programa Educativo para la Familia	Ministerio de Educación	Indirecta - Familias	831
113	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	709
114	Innovación para Apoyar la Implementación Curricular	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	2.329
115	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	1.250
116	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	2.594
117	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art 17)	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	610
118	Sistema Nacional de Inducción y Mentoría	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	1.228
119	Escuela para Directivos	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	1.230
120	Subvención Carrera Docente	Ministerio de Educación	Indirecta - Otros Agentes	1.279.661
121	Reinserción Escolar	Ministerio de Educación	Ampliada	1.184
122	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Ministerio de Educación	Ampliada	508
123	Beca Indígena	Ministerio de Educación	Ampliada	20.444
124	Beca Integración Territorial (Programa Especial de Becas Art 56 ley N°18.681)	Ministerio de Educación	Ampliada	2.671
125	Beca Presidente de la República	Ministerio de Educación	Ampliada	13.512
126	Hogares y Residencias Estudiantiles	Ministerio de Educación	Ampliada	3.698
127	Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	Ministerio de Educación	Ampliada	5.391
128	Beca Polimetales Arica	Ministerio de Educación	Ampliada	428
129	Mi Abogado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	27.774
130	La Niñez y Adolescencia se Defienden	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	21.563
131	Justicia Juvenil - Centros de Internación Provisoria (CIP)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	6.672
132	Justicia Juvenil - Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley (ASE)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.312

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
133	Justicia Juvenil - Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	24.025
134	Justicia Juvenil - Centros de Sanciones Semicerrados (CSC)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	8.465
135	Justicia Juvenil - Libertad Asistida (PLA)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.137
136	Justicia Juvenil - Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.370
137	Justicia Juvenil - Salidas Alternativas (PSA)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	537
138	Justicia Juvenil - Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	470
139	Justicia Juvenil - Libertad Asistida Especial (PLE)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	4.845
140	Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	133
141	Mediación Penal Juvenil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	34.036
142	Libertad Asistida Especial con Internación Parcial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	11.360
143	Internación Provisoria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	17.033
144	Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social Juvenil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	14.510
145	Medidas Cautelares Ambulatorias para la Reinserción Juvenil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	3.259
146	Salidas Alternativas para la Reinserción Juvenil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.704
147	Libertad Asistida Simple para la Reinserción Juvenil (LAS)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	17.959
148	Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño para la Reinserción Social Juvenil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.027
149	Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Indirecta - Familias	11.762
150	Creciendo Juntos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Indirecta - Familias	1.396
151	Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ampliada	1.675
152	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	Ministerio de Salud	Directa	64.131
153	Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios	Ministerio de Salud	Directa	625

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
154	Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas	Ministerio de Salud	Directa	3.163
155	Espacios Amigables	Ministerio de Salud	Directa	6.678
156	Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos	Ministerio de Salud	Directa	1.625
157	Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente	Ministerio de Salud	Directa	14.314
158	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	Ministerio de Salud	Directa	2.545
159	Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)	Ministerio de Salud	Ampliada	34.474
160	Programa Nacional de Prevención del Suicidio	Ministerio de Salud	Ampliada	46
161	Prevención del VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	Ministerio de Salud	Ampliada	210
162	Atención en Salud Integral para Niños(as) y Adolescentes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Ministerio de Salud	Ampliada	24.136
163	Elige Vida Sana	Ministerio de Salud	Ampliada	3.365
164	Programa DIR APS Alcohol, Tabaco y Otras Drogas	Ministerio de Salud	Ampliada	487
165	Programa Odontológico Integral	Ministerio de Salud	Ampliada	2.795
166	Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR)	Ministerio de Salud	Ampliada	4.149
167	Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica	Ministerio de Salud	Ampliada	6.783
168	Programa de Salud Trans	Ministerio de Salud	Ampliada	264
169	Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS	Ministerio de Salud	Ampliada	6.591
170	Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS	Ministerio de Salud	Ampliada	553
171	Modalidad Libre Elección	Ministerio de Salud	Ampliada	172.736
172	Segundo Prestador	Ministerio de Salud	Ampliada	15.452
173	Salud Responde	Ministerio de Salud	Ampliada	630
174	Certificación de Discapacidad	Ministerio de Salud	Ampliada	355
175	Hospital Digital	Ministerio de Salud	Ampliada	2.769
176	Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud	Ministerio de Salud	Ampliada	3.429
177	Cuidados Paliativos Universales en la APS	Ministerio de Salud	Ampliada	6.757

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
178	Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes	Ministerio de Salud	Ampliada	397
179	Productividad Quirúrgica y Resolución de Listas de Espera	Ministerio de Salud	Ampliada	11.061
180	Subsidio Leasing Habitacional	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	4.658
181	Subsidio para el Arriendo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	28.254
182	Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios - PADHI	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	28.081
183	Regeneración de Conjuntos Habitacionales - (Regeneración de Condominios Sociales)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	1.498
184	Programa de Asentamientos Precarios (Ex Campamentos)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	1.013
185	Programa Habitacional de Integración Social (DS 19-2016)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	68.010
186	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	417.874
187	Habitabilidad Rural	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	53.866
188	Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	42.739
189	Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	19.308
190	Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo 1	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	15.454
191	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	65.142
192	Eficiencia Energética para la Vivienda - DS 27 Capítulo IV	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	26.272
193	Pavimentación Participativa	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	24.681
194	Programa Habitacional de Micro Radicación	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ampliada	10.879
195	Educación y Difusión (Fundación Artesanías de Chile)	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	245
196	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	4.622
197	Desarrollo Artístico en la Educación	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	1.630
198	Acciona: Arte y Cultura en Educación	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	2.474

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
199	Apreciación Musical	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	978
200	Escuelas de Rock y Música Popular Chilena	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	158
201	Desarrollo Lector	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	336
202	Centro de las Artes, la Cultura y las Personas Gabriela Mistral	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	919
203	Museo Interactivo Mirador de los Conocimientos	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	1.059
204	Centro Cultural Palacio de la Moneda	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	541
205	Orquestas Comunes del Catastro FOJ (Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile)	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	202
206	Orquestas Propias de FOJ (Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile)	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	2.441
207	Consejo de Monumentos Nacionales - Educación y Difusión	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	10
208	Museo Histórico Nacional - Accesibilidad y Valoración del Patrimonio Histórico de Chile	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	186
209	Museo Nacional de Bellas Artes - Museo Abierto	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	160
210	Museo Nacional de Historia Natural - Exhibiciones y Educación del Patrimonio Resguardado	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	218
211	prePara2	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Directa	4.891
212	Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Directa	10.374
213	Programa de Prevención Universal en Espacios Educativos (Ex Elige Vivir sin Drogas)	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Directa	714
214	Parentalidad para la Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Indirecta - Familias	2.066
215	Simulacro Sector Educación	Ministerio del Interior	Ampliada	17
216	Programa Tratamiento para Jóvenes y Adolescentes Ingresados al Sistema Penal por Ley N°20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental	Ministerio del Interior	Ampliada	2.969
217	Fono Drogas y Alcohol	Ministerio del Interior	Ampliada	35
218	Subsidio al Consumo de Gas Natural	Ministerio del Interior	Ampliada	115

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
219	Lazos (*)	Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Directa	18.859
220	Programa de Apoyo a Víctimas (*)	Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Ampliada	2.295
221	Comunidad Crece (Reforzamiento Integral de Barrios) (*)	Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Ampliada	1.534
222	Subsidio de Discapacidad (Ex Subsidio Discapacidad Mental)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Directa	68.737
223	Fórmate para el Trabajo (Ex Capacitación en Oficios)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	1.017
224	Formación en el Puesto de Trabajo	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	215
225	Becas Laborales	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	289
226	Franquicia Tributaria (Ex Impulsa Personas)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	8.509
227	Asignación Familiar y Maternal	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	34.700
228	Aporte Familiar Permanente	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	59.793
229	Fondo para la Educación Previsional (FEP)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ampliada	77
230	Crecer en Movimiento	Ministerio del Deporte	Directa	10.170
231	Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)	Ministerio del Deporte	Ampliada	7.277
232	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Ministerio del Deporte	Ampliada	7.833
233	Programa 4 a 7	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Indirecta - Familias	8.583
234	Programa de Desarrollo Familiar	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	491
235	Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	71
236	Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres (Ex Promoción y Desarrollo de la Mujer)	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	193
237	Atención Inicial de las Violencias de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	592
238	Mujer, Participación Política y Social	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	25
239	Transporte Público Metropolitano	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	243.638

Número	Nombre	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2025
240	Transporte Público Regional	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	103.251
241	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones / Conectividad para la Educación 2030	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Directa	16.026
242	Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales	Ministerio Secretaría General de Gobierno	Ampliada	71
243	Fondo - CNTV	Ministerio Secretaría General de Gobierno	Ampliada	979
244	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil	Ministerio Secretaría General de Gobierno	Directa	1.215
245	Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas	Tesoro Público	Ampliada	34.112
246	Subsidio Familiar (SUF)	Tesoro Público	Ampliada	621.367
247	Calefacción Sustentable	Ministerio del Medio Ambiente	Ampliada	1.153
248	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas SNCAE	Ministerio del Medio Ambiente	Directa	386
249	Programa Ciencia Pública	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ampliada	546
250	Programa Explora	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Directa	5.822
251	Acceso y Mejoramiento Energético para Reducir la Pobreza Energética en el País	Ministerio de Energía	Ampliada	313
252	Infraestructura Hidráulica Agua Potable Rural (APR)	Ministerio de Obras Públicas	Ampliada	69.581
253	Feria Antártica Escolar	Ministerio de Relaciones Exteriores	Directa	119
Total				14.933.525

Nota:

(*) Los programas Lazos, Programa de Apoyo a Víctimas y Comunidad Crece (Reforzamiento Integral de Barrios), durante 2025 recibieron recursos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Seguridad Pública.

